



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO

FACULTAD DE ANTROPOLOGÍA

“LA POLÍTICA PÚBLICA DEL CEDIPIEM Y EL
CAMBIO CULTURAL DIRIGIDO A TRAVÉS DE LA
EJECUCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS”

MEMORIA DE EXPERIENCIA LABORAL

QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE

LICENCIADO EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL

P R E S E N T A

EMIGDIO ABEL BOBADILLA CAMACHO

DIRECTOR:

DR. JUAN JESÚS VELASCO OROZCO



TOLUCA, MÉXICO, JUNIO DE 2023

INTRODUCCIÓN	5
CAPÍTULO I. MARCO TEÓRICO CONCEPTUAL	
1.1 Introducción a la antropología.....	10
1.2 El término desarrollo	11
1.3 Antropología y desarrollo	12
1.4 Antropología aplicada	14
1.5 Antropología del desarrollo	15
1.6 Cambio cultural dirigido	16
1.7 Política pública.....	18
1.7.1 Política social.....	19
1.7.2 Programa social.....	20
1.7.3 Desarrollo social.....	21
1.7.4. Pobreza.....	22
CAPÍTULO II. POBLACIÓN INDÍGENA DEL ESTADO DE MÉXICO, SUJETO DEL CAMBIO CULTURAL	
2.1 Pueblo indígena.....	23
2.2 Reconocimiento jurídico.....	25
2.3 Población indígena en el Estado de México	26
2.4 Ubicación geográfica.....	27
2.5 Rezago social o marginación multidimensional indígena.....	28
2.6 Vulnerabilidad laboral.....	31
CAPÍTULO III. PROYECTOS PRODUCTIVOS, POLÍTICA PÚBLICA DEL CAMBIO CULTURAL	
3.1 Diseño de proyectos productivos	33
3.1.1 Antecedentes	33
3.2 Criterios de selección	35
3.3 Esquema de financiamiento	36
3.4 Recepción y trámite de solicitudes de proyectos	37
3.5 Ejecución de los proyectos productivos	38
3.6 Participación social	39
3.7 Financiamiento de proyectos productivos durante 2011-2017	40

3.8 Cambio cultural dirigido	43
3.9 De la producción de molcajetes a figuras de resina en San Andrés Cuexcontitlán, caso de cambio cultural	47
3.9.1 Vocación artesanal de la comunidad	48
3.9.2 Del molcajete a las figuras de resina	51
3.9.3 El taller como espacio de recreación cultural	53
3.9.4 Etapas para la elaboración de figuras de resina	54
3.9.5 Producción y venta	56
3.9.6 Incidencia de la política pública	58
CAPÍTULO IV. EXPERIENCIA LABORAL EN LA POLÍTICA PÚBLICA DEL CAMBIO CULTURAL	
4.1 Ingreso	61
4.2. Promotor de la cultura indígena	63
4.3 Planeador de la política pública indigenista	66
4.4 Analista de proyectos	69
4.5 Promotor de la cultura de transparencia	70
CONCLUSIONES	77
BIBLIOGRAFÍA	79
ANEXOS	95

INTRODUCCIÓN

La presente memoria tiene como propósito, reseñar mi experiencia laboral como antropólogo social a lo largo de 28 años de servicio público en el Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México (CEDIPIEM), organismo público creado con el objetivo de definir, orientar, coordinar, promover, ejecutar, evaluar y dar seguimiento a las políticas, programas y acciones para el desarrollo integral de los pueblos indígenas de la entidad.

Durante este de tiempo, he formado parte de un equipo multidisciplinario en donde participan además de antropólogos sociales, abogados, médicos, trabajadores sociales, psicólogos, arquitectos, contadores, politólogos y administradores, con quienes he compartido conocimientos para la formulación, instrumentación, seguimiento y evaluación de la política pública enfocada a crear las condiciones de bienestar social de la población indígena.

Durante mi estancia en esa institución pública, he venido desempeñando funciones como promotor de la cultura indígena, planificador de la política pública indígena, analista de proyectos; así como, promotor de la cultura de la transparencia que implica la atención de la demanda a la información pública que, como principio de derecho tenemos los ciudadanos mexicanos.

En todas las actividades laborales desempeñadas, siempre ha perdurado mi formación académica; de éstas, comparto mi participación como analista de proyectos, exponiendo los resultados del seguimiento y evaluación de 181 proyectos productivos, correspondientes a la administración pública 2011-2017, orientada a la generación de actividades productivas que, a mediano y largo plazo se traducen en cadenas de producción autosostenidas, mejorando los ingresos económicos de las familias indígenas y elevar el bienestar social.

El interés por compartir mi experiencia laboral, obedece a varias razones; en principio, mostrar el papel que desempeña el antropólogo social en una institución pública dedicada al desarrollo social como es el caso del CEDIPIEM; proporcionar testimonios a las nuevas generaciones del quehacer del antropólogo social en la ejecución de políticas públicas; así como, obtener el título que me acredita como antropólogo social.

El planteamiento que motiva la narrativa de mi experiencia laboral se rige por la pregunta ¿El antropólogo social está capacitado para desempeñar funciones en el quehacer gubernamental enfocado a mejorar los estilos de vida de la población indígena?.

Alineado al planteamiento, el objetivo propuesto es integrar un documento basado en mi experiencia laboral que permita orientar a los estudiantes en Antropología Social, quienes buscan incorporarse al campo del servicio público; para ello, presento una memoria laboral que se integra por cuatro capítulos; el primero de éstos, corresponde a la exposición teórico conceptual partiendo del principio básico de la antropología; la relación de cultura con el desarrollo; así como, la definición de política pública, política social, programa social, desarrollo social y pobreza, conceptos propios de las ciencias político administrativas, pero fundamentales para abordar el tema que me ocupa.

En el segundo capítulo, describo al sujeto de estudio donde recae la práctica de la política pública; el uso del término pueblo indígena como categoría social inducido, su aplicación en el ámbito de la política pública; así también, refiero a quiénes son, dónde están, cuántos son, cómo viven y lo más importante, la postura que adopta el Estado para atender sus demandas y reconocer sus derechos sociales, particularmente el derecho al trabajo.

En cuanto al capítulo tercero, realizo el análisis en cuanto al diseño, seguimiento y evaluación de la política pública basada en la ejecución de proyectos productivos;

para ello, retomo los resultados de 181 proyectos productivos visitados con personal de la Subdirección Operativa del CEDIPIEM durante los años 2013-2015; así como, en 2021, la incidencia del quehacer gubernamental en la elaboración de figuras de resina de la comunidad indígena de San Andrés Cuexcontitlán, municipio de Toluca, Estado de México, que ilustra el cambio cultural de la artesanía basada en la elaboración de molcajetes a las manualidades de resina.

Finalmente, en el capítulo cuarto, refiero las etapas que alimentan mi experiencia laboral, a partir del ingreso a la Subdirección de Etnodesarrollo y posteriormente en el Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México, en donde continúo hasta hoy en día mi labor.

El enfoque de la antropología aplicada y antropología del desarrollo, motivan la presente memoria, ya que al revisar sus postulados muestran enseñanzas que aluden la participación del antropólogo social en programas dirigidos poblaciones en desventaja; así como, la formación de alumnos en antropología social que se involucrarán en acciones para el desarrollo de la población indígena.

El uso de métodos y técnicas propias de la antropología social fueron necesarias para el acopio de la información; por ejemplo, con el apoyo del método etnográfico y la observación participante, logro describir los procesos productivos que conllevan al cambio cultural de una actividad artesanal a una semi - industrial.

El trabajo de campo se realiza en dos periodos de tiempo diferentes; en un primer momento, como analista de proyectos, acudo a las comunidades a dar atención a la demanda de financiamiento de proyectos productivos, organizo a grupos de productores indígenas, asesoro a los productores para la integración de su proyecto, apoyo en la entrega de insumos financiados con recursos públicos y doy seguimiento a las acciones productivas; en un segundo momento, me enfoco a visitar una actividad productiva que ejemplifica un caso de éxito donde incide la política pública en su vertiente financiamiento a proyectos productivos.

En cuanto a las técnicas de investigación, retomo las documentales, estas permitieron revisar la bibliografía del marco teórico y conceptual, analizar del marco normativo que rige el actuar del CEDIPIEM, consultar el avance operativo-programático y presupuestal publicados por el organismo mediante su informe de cuenta pública; examinar las actas de las sesiones de la Junta de Gobierno del Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México; así también, revisar los Censos de Población y Vivienda del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

La aplicación de cuestionarios a los beneficiarios de proyectos productivos, me permitió conocer de primera mano, los efectos generados por la política de desarrollo social que implementa el CEDIPIEM, descritos de forma amplia en el apartado 3.7 Financiamiento de proyectos productivos durante 2011-2017, de la presente memoria laboral.

Para un mejor desempeño en mis actividades laborales, fue necesaria la capacitación constante a través de cursos, talleres y diplomados, siendo éstos los siguientes: Taller de formulación y evaluación de proyectos de inversión para pueblos indígenas del Estado de México, impartido en mayo de 1994 por Nacional Financiera; Diplomado en antropología jurídica, impartido en septiembre de 1999 por el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes y el Instituto Nacional de Antropología e Historia en coordinaciones con la Facultad de Antropología Social de la Universidad Autónoma del Estado de México (UAEM); Diplomado en derecho indígena, impartido en diciembre de 2002 por la Suprema Corte de Justicia la Nación, en coordinación con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y el Instituto de la Judicatura Federal; Operador de microcomputadoras, durante el ciclo escolar 2010-2012, impartido por Escuelas Particulares de Computación S. C.; Diplomado en desarrollo social y humano, impartido en abril de 2020 por la Facultad de Ciencias Políticas de la Universidad Autónoma del Estado de México; así mismo, diversos cursos en materia de transparencia y acceso a la información pública,

impartidos por el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (INFOEM), desde 2011 a la fecha.

CAPÍTULO I. MARCO TEÓRICO CONCEPTUAL

1.1 Introducción a la antropología

Marvin Harris (2001), creador del materialismo cultural considera a la antropología como:

el estudio de la humanidad, de los pueblos antiguos y modernos y de sus estilos de vida. [...] las diferentes ramas de la antropología se centran en distintos aspectos o dimensiones de la experiencia humana. Algunos antropólogos estudian la evolución de nuestra especie, denominada científicamente *Homo sapiens*, a partir de especies más antiguas. Otros investigan cómo el *Homo sapiens* ha llegado a poseer la facultad, exclusivamente humana, para el lenguaje, el desarrollo y diversificación de los lenguajes y los modos en que las lenguas modernas satisfacen las necesidades de la comunicación humana. Otros, por último, se ocupan de las tradiciones aprendidas de pensamiento y conducta que denominamos culturas, investigando cómo surgieron y se diferenciaron las culturas antiguas, y cómo y por qué cambian o permanecen iguales las culturas modernas. (Harris, 2001: p. 13)

Según Harris, las diferentes perspectivas de la antropología, se encuentran representadas en cuatro campos de estudio o especialidades; como son: la antropología cultural (antropología social), la arqueología, la lingüística antropológica y la antropología física (biología).

Este abanico de perspectivas, permite a los científicos sociales estudiar al hombre desde cualquier esfera; para el caso que me ocupa, incide en el estudio de los estilos de vida de la población indígena a partir de la implementación de políticas públicas orientadas a combatir la pobreza.

Por las características del tema y bajo la óptica de la antropología cultural, la narrativa de mi experiencia laboral encuadra en la antropología aplicada, caracterizada por “Estudiar y hacer propuestas para solucionar problemas prácticos y evaluar resultados” (Harris, 2001: p. 15); así mismo, “la antropología del desarrollo,

orientada a estudiar las causas del subdesarrollo y del desarrollo entre las naciones menos desarrolladas.” (Harris, 2001: p. 16)

Tanto la antropología aplicada como la antropología del desarrollo, ambos enfoques comparten un propósito, el estudio del “desarrollo” de los pueblos indígenas a partir de la implementación de programas orientados a cambiar sus formas de vida.

1.2 El término desarrollo

La palabra desarrollo, ha tenido en el transcurso de la historia varias connotaciones; por ejemplo, en la tradición occidental Aristóteles la asocia a la naturaleza, que en un primer momento significó “la generación de las cosas que se desarrollan”. Así mismo, se relaciona a las diferentes etapas por las que debería de pasar un ser vivo o un vegetal. En palabras de Gilbert Rist (2002), el desarrollo de un organismo vivo lleva consigo cuatro características fundamentales: “Direccionalidad, Continuidad, Carácter acumulativo e Irreversibilidad”. (Rist, 2002: p. 39)

En ese orden de ideas, “los psicólogos hablan del desarrollo de la inteligencia, los matemáticos del desarrollo de una ecuación y los fotógrafos del desarrollo de una película” (Rist, 2002: p. 19). El concepto desarrollo, transportado a las ciencias sociales, corresponde al proceso mediante el cual la humanidad pasa de un estadio a otro; Lewis H. Morgan (1971), lo representa como “salvajismo, barbarie y civilización”.

El desarrollo, en el ambiente de la evolución cultural, se relaciona con hábitos, formas de organización, tradiciones, modos de producción y estilos de vida, que en este caso son de interés para la antropología social, al respecto, Julian H. Steward (2014), sustenta lo siguiente:

todas las culturas cambian, y por lo tanto, no pueden explicar características particulares de culturas particulares. En este aspecto las

“leyes” de evolución cultural y de evolución biológica son similares.
(Steward, 2014: p. 40)

Para el caso de la presente memoria laboral, el término “desarrollo” se retoma en primera instancia para comprender la forma de cómo a partir de un discurso, el desarrollo se convierte en una política pública subsidiaria dirigida a las sociedades marginadas o que presentan rezago social; en segundo término, exponer los cambios socioculturales de la población indígena a partir de la implementación del desarrollo integral que postula la política pública del Gobierno del Estado de México a través la ejecución de proyectos productivos.

1.3 Antropología y desarrollo

El desarrollo como estrategia para apoyar a los países del tercer mundo, se entendió como tal inmediatamente después de la Segunda Guerra Mundial.

el desarrollo conlleva simultáneamente al reconocimiento y negación de las diferencias. Los habitantes del tercer mundo se consideran diferentes, el desarrollo es precisamente el mecanismo a través del cual, ésta diferencia debería ser eliminada. (Truman citado en Escobar, 1999: p. 43)

Sin embargo, la mayor parte de la población de los países subdesarrollados, sus sociedades están constituidas por pueblos indígenas caracterizados por sus usos, costumbres y tradiciones.

a partir del momento en que las sociedades tradicionales se consideran inmersas en un proceso de modernización, se convierte en problemática inherente al desarrollo, requiriendo un nuevo tipo de profesionista capaz de relacionar la “cultura” con el “desarrollo”; esto marcó el despegue de la antropología para el desarrollo. (Escobar, 1999: p. 45)

La práctica del desarrollo, demandó la participación de antropólogos para laborar en organismos internacionales enfocados a propiciar el bienestar social, a través de proyectos acorde a las necesidades socioculturales.

los proyectos debían tener contenido social y ser culturalmente adecuados, para lo cual debían tomar en consideración e implicar a los beneficiarios directos de un modo substancial. Estas nuevas preocupaciones crearon una demanda de antropólogos sin precedentes. Ante la disminución creciente de puestos de trabajo dentro del mundo académico, los antropólogos se acogieron rápidamente a la oportunidad de participar en este nuevo proyecto. En términos absolutos, esto tuvo como consecuencia un aumento sostenido en el número de antropólogos que entraron a trabajar en organizaciones para el desarrollo de varios tipos. Incluso en el Banco Mundial, el bastión del economicismo. (Cernea citado por Escobar, 1999: p. 33)

Con la participación de la antropología en la formulación de proyectos relacionados con el desarrollo, dio como resultado la disposición de un modo distinto de plantear la cuestión del desarrollo; ahora se trata de abordar temas de la pobreza y la cultura.

los programas diseñados para la superación de la pobreza bajo esta óptica funcionan porque, son culturalmente adecuados al considerar la sabiduría y los puntos de vista locales, los cuales son importantes para el proceso de desarrollo.” (Escobar, 1999: p. 45)

El fomento al desarrollo de los pueblos indígenas en el Estado de México, se asocia a la política indigenista que históricamente ha emprendido el Gobierno Federal a partir del Primer Congreso Indigenista Interamericano celebrado en Pátzcuaro, Michoacán, en 1940.

en este congreso se estableció el indigenismo como la política que realizan los Estados americanos para atender y resolver los problemas que confrontan las poblaciones indígenas, con el objeto de integrarlos a la nacionalidad correspondiente. (Marroqui citado por Stavenhagen, s.f.: p. 31)

En 1948, el Gobierno Federal crea el Instituto Nacional Indigenista (INI) (DOF, 1948: p. 1), hoy Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI) (DOF, 2018: p.p. 1); el INI a partir de la década de los cuarenta promueve el desarrollo de las regiones indígenas del Estado de México; en el aspecto agropecuario pone en marcha el Programa de Orientadoras para el Hogar Rural como un factor potencial en el mejoramiento de sus condiciones de vida. (POGG, 2010: p. 2)

Por su parte, el Gobierno del Estado de México basado en la política nacional, crea en 1989 el Programa de Etnodesarrollo, teniendo como objetivo “fomentar el desarrollo integral de las comunidades indígena” (POG, 2010: p. 3). La Subdirección al mando de una antropóloga social, convoca la participación de personal formado bajo este perfil, quienes sustentan la acción gubernamental fundamentalmente con la opinión y participación de las comunidades indígenas.

Como una forma de ejercer una antropología aplicada, la Subdirección de Etnodesarrollo se organizó con tres departamentos: el de Organización Indígena, el de Capacitación y el de Cultura Indígena (POGG, 2010: p. 3); que cimentaría la política pública encaminada a atender aspectos del fortalecimiento y difusión de la cultura indígena, infraestructura comunitaria, necesidades básicas; así también, fomento de las actividades productivas de acuerdo a las regiones indígenas y la vocación de la población económicamente activa.

1.4 Antropología aplicada

George M. Foster (1974), considera que la antropología aplicada es una rama especializada dentro del amplio campo de la ciencia antropológica, destinada a resolver problemas sociales, económicos y tecnológicos. Los problemas a los que ha enfocado su atención han variado con el paso de los años.

al finalizar el sistema colonial, después de la segunda guerra mundial, el interés de la antropología aplicada se ha transferido a los problemas sociales y culturales que van aparejados con el cambio tecnológico y la modernización, tanto en los países industrializados como en los que están en vías de desarrollo. (Foster, 1974: p. 7)

En ese sentido, los quehaceres de la antropología ya no se reducen al estudio de los pueblos primitivos y a las relaciones intertribales; ahora, en un mundo globalizado que registra cambios rápidos de actitud, creencias y costumbres, los

antropólogos centran su atención en aquello que llaman “dinámica cultural” o dinámica del cambio. (Foster, 1974: p.p. 31-32)

los antropólogos aplicados se interesan principalmente por procesos de cambio social y cultural en especial en cuanto se refiere a las mejoras planificadas en campos tales como: agricultura, servicios médicos y de salud, sistemas educativos, programas de asistencia social y desarrollo comunitario y otros similares. (Foster, 1974: p.p. 7)

Andreu Viola (2000), considera que “la participación de antropólogos en el trabajo de instituciones de desarrollo cuenta con un proceso muy obvio, la llamada antropología aplicada”. (2000: p. 23)

1.5 Antropología del desarrollo

A partir de la articulación entre antropología y desarrollo, Arturo Escobar (1999) propone dos vertientes, la antropología para el desarrollo y la antropología del desarrollo.

la ecuación antropología-desarrollo se entiende y se aborda desde puntos de vista muy distintos, es posible distinguir, al final del decenio del noventa, dos grandes corrientes de pensamiento: aquella que favorece un compromiso activo con las instituciones que fomentan el desarrollo en favor de los pobres, con el objetivo de transformar la práctica del desarrollo desde dentro, y aquella que prescribe el distanciamiento y la crítica radical del desarrollo institucionalizado. (Escobar, 1999: p. 43)

La antropología para el desarrollo, según Escobar refiera a:

los antropólogos que se encuentran trabajando en campo. Se desarrolla en instituciones enfocadas a fomentar el desarrollo de grupos sociales como son: instituciones públicas y organismos no gubernamentales (ONG'S), principalmente. Se concentra en la evaluación y diseño de proyectos acordes a la realidad sociocultural de sus beneficiarios. (Escobar, 1999: p. 43)

Por otra parte, la antropología del desarrollo, es aquella que:

se encuentra en los Departamentos de Antropología preparando a los alumnos que habrán de trabajar como antropólogos en los proyectos de desarrollo. Centra sus análisis del conocimiento especializado, en el análisis etnográfico y en la crítica de los modelos modernistas; así como, en la posibilidad de contribuir a los proyectos políticos de bienestar social. Su política se basa en la capacidad para proponer alternativas, en su sintonía con las luchas a favor del derecho a la diferencia, en su capacidad para reconocer focos de resistencia comunitaria capaces de recrear identidades culturales. (Escobar, 1999: p. 44)

Resultado de la revisión de los trabajos de George M. Foster (1974) y Arturo Escobar (1999, 2010), sobre la labor de la antropología aplicada y antropología del desarrollo, ambas corrientes motivaron el análisis de la política pública que imparte el Estado a través del financiamiento de actividades productivos como detonador del mejoramiento de los estilos de vida de las comunidades indígenas del Estado de México.

1.6 Cambio cultural dirigido

En la práctica de la política pública, todo cambio es consecuencia de una planeación enfocada a mitigar una problemática o a satisfacer una necesidad sentida por la población.

los términos cambio dirigido y planificado, en el ámbito gubernamental son creadas como respuesta a lo que se reconoce como problemas colectivos o necesidades de la sociedad; [...] Los objetivos del cambio cultural dirigido son duales, y por lo general implican cambios tanto del medio ambiente físico como de la conducta de la gente. (Foster, 1974: p.p. 15-16)

En la acción gubernamental, “se involucran presupuestos, personal que consta de planificadores, administradores, científicos y especialistas técnicos para lograr las metas, que, según se esperan aliviarán los problemas que provocaron la creación de las organizaciones”. (Foster, 1974: p. 16)

Como es el caso del Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México, institución pública enfocada a definir, orientar, coordinar, promover, ejecutar, evaluar y dar seguimiento a las políticas, programas, estrategias y acciones para el desarrollo integral de los pueblos indígenas; teniendo como misión los más altos valores éticos y profesionales; así como, al trabajo corresponsable con los pueblos indígenas impulsando a través de programas integrales y con absoluto respeto a sus costumbres y tradiciones, su participación en el logro de su desarrollo integral; por ello, finca su visión en ser un organismo cercano a las comunidades indígenas que garantice su desarrollo integral, contando con su participación en la ejecución con eficacia y eficiencia los programas y acciones que lo impulsen. ¹

Bajo la óptica de la antropología, cambio cultural entiendo a la transformación que afecta a la cultura y a las instituciones sociales con el paso del tiempo.

las sociedades cambian, en primer lugar, porque autogeneran innovaciones, en forma de invenciones y de descubrimientos que transforman la cultura y las instituciones sociales; el cambio en ese sentido es natural, pero de igual forma es inducido; [...] los conceptos de aculturación, cambio social y cultural aparecen en el campo de la antropología en la segunda mitad del siglo XIX, en el marco de la expansión capitalista mundial. (Aparicio, 2020: p. 147)

Para el caso de México; “la tarea del cambio cultural dirigido, se remonta a épocas coloniales, en el momento en que el español trazó políticas de aculturación inducida, limitados casi exclusivamente a los aspectos de la organización política y de la religión.” (Aguirre, 1957: p. 45)

La política pública que lleva a cabo el Gobierno del Estado de México, a través del programa presupuestario “Pueblos Indígena”, fomenta un cambio cultural inducido

¹ Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México.
https://cedipiem.edomex.gob.mx/mision_vision_objetivo

a través de acciones focalizadas en materia económica, social y cultural; juntas, buscan abatir la pobreza y mejorar los estilos de vida.

En el ámbito económico, como política pública destaca el diseño y ejecución de proyectos productivos focalizados a atender las necesidades de empleo, estimular las cadenas producción y fomentar un desarrollo autosustentable.

1.7 Política pública

El término política pública, alude a un binomio, en donde “política” se considera al proceso en donde se toman decisiones aplicadas a todos los miembros de una comunidad; quehacer ordenado al bien común; o también, refiere al arte de negociación para conciliar intereses. De acuerdo a Manuel Ossorio (2021), política la conceptualiza como:

arte, doctrina u opinión referente al gobierno de los Estados. | Actividad de los que rigen o aspiran a regir los asuntos públicos. [...] La política se ha definido por García Pelayo como realidad social específica caracterizada por la conversión, mediante un proceso integrador, de una pluralidad de hombres y de esfuerzos en una unidad de poder y de resultados, capaz de asegurar la convivencia pacífica en el interior y la existencia autónoma frente al exterior; por Carlos Ollero, como la actividad que se propone la realización, mediante el poder, de un orden de convivencia libre y voluntariamente admitido, y por George Burdeau, como una actividad ya desarrollada por los gobernantes, ya por la sociedad con miras a ocupar funciones de dirección, de donde se deriva que la política capta los fenómenos en su aspecto dinámico, en lo que atañe a la actividad dirigida tanto a la conquista como al ejercicio del poder. (Ossorio, 2021: p. 744)

Respecto al término “público”; este, tiene varias connotaciones que, a diferencia de lo “privado”, refiere a: “Conocido o patente. | Sabido en general. | De todos o de la generalidad. | De uso general. | Proveniente de autoridad, a diferencia de lo privado.” (Ossorio, 2021: p. 795)

Al respecto Alicia Ziccardi (2008), comenta:

el carácter público de las políticas estuvo confinado al ámbito estatal o gubernamental mientras que recientemente se acepta que lo público es un espacio en el que deben participar diferentes actores no gubernamentales pertenecientes a asociaciones sociales, cívicas, profesionales, así como, el sector empresarial y grupos de académicos. (Ziccardi, 2008: p. 128)

Joan Subirats Humen (2008), comenta que existen múltiples definiciones de política pública; así, de las más abstractas a las más operacionales.

una política pública es lo que los gobiernos deciden hacer o no hacer (Dye) | Una política pública es un programa de acción propio de una o varias autoridades públicas o gubernamentales en un ámbito sectorial de la sociedad o en un espacio territorial dado (Thoenig y Mén) | Una política pública está conformada por actividades orientadas hacia la solución de problemas públicos, en las que intervienen actores políticos con interacciones estructuradas y que evolucionan a lo largo del tiempo. (Lemieux). (Subirats, 2008: p. 36)

En su concepto tradicional, la política pública “corresponde al programa de acción de una autoridad pública o al resultado de la actividad de una autoridad investida en poder público y de legitimidad gubernamental.” (Lahera, 2002: p. 13)

En ese sentido, existen diferentes políticas públicas: como política económica, política poblacional, política de desarrollo social; entre otras. Para el caso que me ocupa, defino la política pública como la acción gubernamental focalizada a atender las demandas de la población indígena con el propósito de mejorar sus estilos de vida.

1.7.1 Política social

Las llamadas políticas sociales, comenta Alicia Ziccardi (2008) “son un tipo particular de políticas públicas que tienen como principal objetivo crear condiciones de equidad social, así como promover y garantizar el ejercicio de los derechos sociales.” (Zicardi, 2008: p. 128)

La Ley de Desarrollo Social del Estado de México, establece como política de desarrollo social, al:

conjunto de estrategias, programas y acciones de gobierno y de la sociedad que, de manera subsidiaria e integral, articulan procesos que potencien y garanticen el desarrollo sostenible y con equidad que se transforme en bienestar y calidad de vida para la sociedad. (POGG, 2022B, p. 2)

Su misión es atender los derechos sociales consagrados en la constitución política de los estados unidos mexicanos; ejemplo de ello es, el derecho social al trabajo que la política pública focalizada en la atención de los pueblos indígenas, lleva a cabo mediante la ejecución de proyectos productivos, encaminados a “impulsar la realización de actividades económicas alternas o complementarias que generen ingresos monetarios a los beneficiarios” (POGG, 2000: p. 6); motivo de análisis de la presente memoria laboral, retomando los proyectos ejecutados durante el periodo de gobierno 2011-2017.

1.7.2 Programa social

En términos de desarrollo social, programa social se refiere a una expresión que permite identificar al conjunto de acciones debidamente planeadas con la finalidad de mejorar las condiciones de vida de un determinado sector de la sociedad; en ese sentido, programa social se define como:

acciones gubernamentales dirigidas a modificar la condición de desigualdad social mediante la entrega de un bien, servicios o transferencia de recursos, la cual se norma a partir de sus respectivas reglas de operación. (POGG, 2022C: p. 2)

En el Estado de México, la política pública focalizada a la atención de los pueblos indígenas se inicia de manera formal con el Programa de Etnodesarrollo gestionando recurso con instituciones públicas y privadas para atender la demanda

de las comunidades indígenas; posteriormente, el Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México, disponiendo de recursos públicos, realiza acciones enfocadas al desarrollo económico, difusión y fortalecimiento de la cultura, atención de necesidades básicas y mejoramiento de la infraestructura básica comunitaria.

1.7.3 Desarrollo social

En términos del Banco Mundial, el desarrollo social se centra en la necesidad de poner en primer lugar a las personas en los procesos de desarrollo. La pobreza no solo se refiere a los bajos ingresos; se trata también de la vulnerabilidad, la exclusión, las instituciones poco transparentes, la falta de poder y la exposición a la violencia. El desarrollo social promueve la inclusión social de los pobres y vulnerables empoderando a las personas, creando sociedades cohesivas y resilientes, y mejorando la accesibilidad y la rendición de cuentas de las instituciones a los ciudadanos.²

De acuerdo a la Ley de Desarrollo Social del Estado de México, desarrollo social, corresponde al:

proceso de mecanismos y políticas públicas permanentes que generan las condiciones para la integración plena de individuos, grupos y sectores de la sociedad, comunidades y regiones al mejoramiento integral y sustentable de sus capacidades productivas y su calidad de vida que garantice el disfrute de los derechos constitucionales, a fin de erradicar la desigualdad social. (POGG, 2022B: p.p. 1-2)

En ese sentido, refiero al desarrollo social como el proceso mediante el cual la política pública basada en la ejecución de proyectos productivos, impulsa el desarrollo del capital humano de las comunidades indígena que implica un cambio positivo, que a futuro combate la pobreza reflejado en un mejor bienestar social.

² Banco Mundial. Desarrollo Social.
<https://www.bancomundial.org/es/topic/socialdevelopment/overview>

1.7.4 Pobreza

El Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), concibe al fenómeno de la “pobreza” de forma multidimensional, a partir de la falta de bienes y servicios adquiridos en el mercado; asociado a la imposibilidad de disfrutar de diversos satisfactores esenciales, que corresponde suministrar al Estado.

una persona se encuentra en situación de pobreza multidimensional cuando no tiene garantizado el ejercicio de al menos uno de sus derechos para el desarrollo social, y si sus ingresos son insuficientes para adquirir los bienes y servicios que requiere para satisfacer sus necesidades. (CONEVAL, 2014: p. 37)

La serie de conceptos mencionados en los apartados anteriores, inciden en la población indígena como medios que proponen el tratamiento de pobreza y propiciar cambios socioculturales, a partir de la aplicación de la política pública focalizada.

Si bien es cierto que los términos política pública, política social, programa social, desarrollo social y pobreza corresponden a una terminología propia de las ciencias político administrativas que junto con las ciencias antropológicas constituyen las ciencias sociales; esta afinidad permite compartir conceptos entre ambas disciplinas científicas, en este sentido se retoman ya que sirven de base en la narrativa de mi experiencia laboral.

CAPÍTULO II. POBLACIÓN INDÍGENA DEL ESTADO DE MÉXICO, SUJETO DEL CAMBIO CULTURAL

2.1 Pueblo indígena

El término “pueblo” desde tiempos antiguos alude a la población, a la totalidad de habitantes de un Estado; incluso, puede aplicarse para designar a cualquier localidad. El Diccionario de la Real Academia Española (2022), afirma que este concepto proviene del latín “populus”; asociado a “ciudad o villa, población de menor categoría, conjunto de personas de un lugar, región o país, gente común y humilde de una población, país con gobierno independiente”.³

Según Norberto Bobbio (2010), el pueblo es la base fundamental de las diferentes formas de Estado, incluso las dictaduras militares, los estados despóticos gobernados por jefes irresponsables, los estados de nueva formación dominados por oligarquías restringidas no controladas democráticamente. El pueblo es uno de los tres elementos que constituyen al Estado: “este es definido mediante los tres elementos constitutivos del pueblo, del territorio y de la soberanía”. (2010: p. 128)

Por otra parte, el término “étnico”, se remonta a civilizaciones europeas antiguas, aplicado para señalar a grupos humanos diferentes a ellos.

los griegos del período clásico poseían un término que aplicaban a los que no compartían sus costumbres y poseían otra religión: ethnos, este término en Platón significa “los gentiles”, “los paganos”: (ta éthne). O sea, aquellos grupos que poseen una diferente cultura y religión. El acento en el concepto de “costumbre” aquí es vital. En efecto, ethnos viene del verbo griego etho: acostumar. El participio éthon significa “según su costumbre”. Por lo tanto, lo que singulariza a los diferentes ethnos es el conjunto de sus costumbres. Un ethnos, pues, es una agrupación humana que presenta un conjunto de costumbres diferentes a las del pueblo que se refiere a él. (Larraín, 1993: p.p. 30-31)

³ Real Academia Española. Pueblo. <https://dle.rae.es>

En cuanto al término “indígena”, no existe un concepto debidamente establecido; sin embargo, este, se encuentra asociado al término “indio”; al respecto Francisco López Bárcenas (2002), comenta lo siguiente:

el indio o indígena es un concepto inventado por los propios españoles con propósitos muy claros. En principio, buscaban diferenciarse de quienes con todo derecho habitaban estas tierras cuando llegaron a ocuparlas sin tener ninguna. Como no podían aceptar que, por estos lugares tan alejados de la ciencia, la cultura, el progreso y la “civilización” europea existieran seres con iguales derechos y muchas veces con un conocimiento superior al suyo sobre la naturaleza, la sociedad y el universo, decidieron imponerles una etiqueta que los diferenciara de ellos; así inventaron al indio. (López, 2002: p.p. 121-122)

Abonando a lo anterior, Arturo Warman (1978), comenta:

Obviamente, antes de la conquista de los españoles, no había “indios”, había distintas naciones, diversas clases, varias áreas culturales con diferentes niveles de organización de la producción, de sociedad y poder político y varios estados autónomos dentro de las actuales fronteras de México. No se conoce con precisión las categorías para establecer y analizar los componentes de las distintas sociedades y las relaciones entre ellos, pero ninguna de ellas era la de “indio”. Surgió para distinguir globalmente a los descendientes de los pobladores anteriores de su llegada y el “indio” fue una categoría social que aplicó en todos los ámbitos del sistema colonial español con excepción de las colonias europeas. Había “indios” en Chiapas, Sonora o Perú, pero no en Flandes o Barcelona. (Warman, 1978: p. 1)

Por lo que el término “Pueblo Indígena”, se encuentra asociado a grupo étnico o minoría étnica, que de acuerdo a Horacio Larraín (1993), corresponde a: “grupos humanos de origen racial y cultural propio; incluso se señala la pertenencia a un grupo de descendencia común, característica muy propia de las comunidades primitivas”. (1993: p. 31)

La discusión ideológica del término “Pueblo Indígena” sigue vigente hasta nuestros días; sin embargo, este sector de la población se ha mantenido subordinado y

diferenciado a través del uso de estereotipos relacionados con el atraso, la pobreza y la ignorancia; Federico Navarrete (2008) afirma:

concebimos a los indígenas como una “minoría” que se distingue con claridad de los mestizos, quienes supuestamente constituyen la “mayoría” de los mexicanos. Esta concepción coloca a los indígenas en una posición subordinada, pues los define no en función de sí mismos, sino de sus diferencias con los demás mexicanos: son ellos los que hablan idiomas distintos a la “lengua nacional”, el castellano; son ellos los que tienen costumbres diferentes, los que se visten de otra manera, los que no se han “integrado” plenamente a la nación y a la mayoría mestiza. Por eso se suele concluir que la existencia de esta “minoría” indígena constituye un “problema” para México, el cual debe ser resuelto integrando a los indígenas a la nación, es decir, haciendo que su cultura, su lengua y sus formas de vida se conformen a la norma definida por los mestizos. (Navarrete, 2008: p. 8)

Los términos “pueblo”, “etnia”, “indio”, “minoría étnica” e “indígena” conllevan a una postura ideológica que refleja la actitud de una sociedad que históricamente ha marginado y negado el acceso al desarrollo nacional de este sector de la población; sin embargo, el Estado garante de los derechos sociales ha generado políticas públicas que estimulan su desarrollo social; así como, el reconocimiento de sus derechos como ciudadanos mexicanos.

2.2 Reconocimiento jurídico

Como resultado de un proceso de integración de la población llamada indígena, se formulan disposiciones legales por el Estado y por organizaciones internacionales que los reconoce como sujetos de derecho; en ese sentido, la Organización Internacional del Trabajo (OIT), define a los pueblos indígenas como:

a los pueblos en países independientes, considerados indígenas por el hecho de descender de poblaciones que habitaban en el país o en una región geográfica a la que pertenece el país en la época de la conquista o la colonización o del establecimiento de las actuales fronteras estatales y que, cualquiera que sea su situación jurídica, conservan todas sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas. (OIT, 1989: p. 20)

La Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos, en su artículo segundo retoma la tesis de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), al considerar que nuestro país tiene una composición pluricultural sustentada en sus pueblos indígenas, estableciendo lo siguiente:

La Nación tiene una composición pluricultural sustentada originalmente en sus pueblos indígenas que son aquellos que descienden de poblaciones que habitaban en el territorio actual del país al iniciar la colonización y que conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas. (DOF, 2022: p. 2)

De igual forma, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, en su artículo 17, establece el principio pluricultural y pluriétnico de su sociedad, al considerar que “El Estado de México tiene una composición pluricultural y pluriétnica sustentada originalmente en sus pueblos indígenas.” (POGG, 2022A: p. 15)

El reconocimiento de este sector de la población por parte del Estado, tiene como consecuencia la obligatoriedad de atender sus demandas en igualdad de oportunidades que el resto de la población nacional; así mismo, proteger sus culturas y promover su desarrollo.

2.3 Población indígena en el Estado de México

De acuerdo a cifras publicadas por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) en su Censo General de Población, para el año 2020 existen en México 7 millones 364 mil 645 personas de 3 años y más hablantes de lengua indígena; de ésta, 417 mil 603 (5.7 %) se encuentran en territorio mexiquense, cifra que sitúa a la Entidad en el séptimo lugar, antecedido por las entidades de Chiapas, Oaxaca, Veracruz, Puebla, Yucatán y Guerrero.

La población indígena censada a nivel nacional pertenece a 67 pueblos indígenas; de ellas, 58 se encuentran presentes en el territorio del Estado de México. (Consulte tabla 1 para obtener mayor información)

Los pueblos indígenas que históricamente han ocupado el territorio del Estado de México, para el año 2020, según el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, suman 313 mil 836 hablantes; el pueblo más numeroso es el mazahua al registrar 132 mil 710 (42.3 %) hablantes de esa lengua, seguido por el pueblo otomí con 106 mil 534 (33.9 %) hablantes; el pueblo nahua con 71 mil 338 (22.7 %); el pueblo matlatzinca con 1 mil 076 (0.3 %); finalmente, el pueblo tlahuica, con 2 mil 178 hablantes (0.7 %). (Consulte tabla 2 para obtener mayor información)

En cuanto a la población indígena proveniente de otras entidades de la República Mexicana, para ese mismo año, registra 103 mil 767 personas; los más representativos son: mixtecos con 28 mil 725 (27.7 %), mazatecos con 18 mil 767 (18.1 %), zapotecos con 12 mil 934 (12.5 %), totonacos con 12 mil 368 (11.9 %), mixes con 6 mil 970 (6.7 %), chinantecos con 3 mil 636 (3.5 %), tlapanecos con 2 mil 853 (2.7 %), tarascos con 2 mil 081 (2.0 %), triquis con 1 mil 489 (1.4 %), tzeltales con 1 mil 429 (1.4 %) y mayas con 1 mil 236 (1.2 %).

2.4 Ubicación geográfica

De acuerdo a la Ley de Derechos y Cultura Indígena del Estado de México, los pueblos indígenas, se encuentran ubicados mayoritariamente en municipios rurales y en el área conurbada con la ciudad de México; como a continuación se describen:

I. Mazahua, asentados en las localidades reconocidas legalmente, por la costumbre o la conciencia de identidad, ubicadas principalmente en los municipios de: Almoloya de Juárez, Atlacomulco, Donato Guerra, El Oro, Ixtapan del Oro, Ixtlahuaca, Jocotitlán, San Felipe del Progreso, San José del Rincón, Temascalcingo, Valle de Bravo, Villa de Allende y Villa Victoria.

II. Otomí, asentados en las localidades reconocidas legalmente, por la costumbre o la conciencia de identidad, ubicadas principalmente en los municipios de: Acambay de Ruiz Castañeda, Aculco, Amanalco, Capulhuac, Chapa de Mota, Jilotepec, Jiquipilco, Lerma, Metepec, Ocoyoacac, Oztolotepec, Morelos, Soyaniquilpan, Temascalcingo, Temoaya, Tianguistenco, Timilpan, Toluca, Villa del Carbón, Xonacatlán y Zinacantepec.

III. Náhuatl, asentados en las localidades reconocidas legalmente, por la costumbre o la conciencia de identidad, ubicadas principalmente en los municipios de: Amecameca, Capulhuac, Joquicingo, Malinalco, Sultepec, Tejupilco, Temascaltepec, Tenango del Valle, Texcoco, Tianguistenco y Xalatlaco.

IV. Tlahuica, asentados en las localidades reconocidas legalmente, por la costumbre o la conciencia de identidad, ubicadas principalmente en el municipio de Ocuilan.

V. Matlazinca, asentados en las localidades reconocidas legalmente, por la costumbre o la conciencia de identidad, ubicadas principalmente en el municipio de Temascaltepec. (POGG, 2013, p. 19).

Asimismo, la población indígena procedente de otras entidades, se concentra mayoritariamente en los municipios de Ecatepec, Naucalpan de Juárez, Chimalhuacán, Ixtapaluca, Nezahualcóyotl, Valle de Chalco Solidaridad y Tlalnepantla de Baz. (Consulte mapa A para obtener mayor información)

2.5 Rezago social o marginación multidimensional indígena

La población indígena del Estado de México, así como, “el resto de la población originaria de la República Mexicana, ha presentado históricamente situaciones acentuadas de pobreza y vulnerabilidad” (CONEVAL, 2019: p. 4); “los hogares con al menos una persona indígena, suelen ser los que están en mayor riesgo de tener carencias sociales” (CONEVAL, 2020: p. 46), visible en rezago educativo, acceso a servicios de salud, acceso a la seguridad social, calidad y espacios de la vivienda, acceso a los servicios básicos en la vivienda, acceso a la alimentación, ingresos inferiores a la línea de la pobreza extrema por ingresos y falta de oportunidades laborales.

El Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social (CONEVAL), reconoce que los municipios con presencia indígena del Estado de México, siguen manifestando condiciones de “rezago social”, entendida como:

medida ponderada que resume cuatro dimensiones de carencias sociales (educación, salud, servicios básicos y espacios en la vivienda) en un solo índice cuya finalidad es ordenar las unidades de observación según sus carencias sociales. (CONEVAL, 2014: p. 74)

Con base en información de los Censos Generales de Población y Vivienda 2000, 2010 y 2020, el Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social, calcula el comportamiento del rezago social, correspondiendo el índice alto al punto máximo de las carencias sociales y muy bajo el grado mínimo de estas; por lo que, en un lapso de tiempo de 30 años, el 4.7 por ciento de los municipios indígenas siguen presentando un rezago social alto, el 46.5 por ciento mejoraron su condición pasando de un nivel muy bajo a bajo, el 23.3 por ciento pasaron a un grado medio y el 25.6 por ciento a muy bajo rezago social. (Consulte tabla 3 para obtener mayor información)

El fenómeno del rezago social, en las localidades rurales indígenas se manifiesta con mayor frecuencia. De acuerdo con información del CONEVAL, de una muestra integrada por 1 mil 630 comunidades con presencia indígena de la entidad, para el año 2020, el 11.1 por ciento de estas que corresponde a 182 comunidades, presentan rezago social muy alto y alto, situación que mantiene a la población alejada del contexto estatal. (Consulte tabla 4 para obtener mayor información)

Por su parte, el Consejo Nacional de Población (CONAPO), el fenómeno de la pobreza lo clasifica como “marginación multidimensional”:

la marginación es un fenómeno multidimensional y estructural que se expresa en la falta de oportunidades y en la desigual distribución del progreso en la estructura productiva, lo que excluye a diversos grupos

sociales, incidiendo en los niveles de bienestar y en la creación de capacidades, recursos y, por ende, en el desarrollo.

El índice de marginación a nivel municipal permite diferenciar y ordenar estas áreas geoestadísticas según el nivel o la intensidad de nueve tipos de carencias englobadas en cuatro dimensiones socioeconómicas: educación, vivienda, distribución de la población e ingresos monetarios, medidos como porcentaje de la población que carece de éstos. El índice es un parámetro analítico y de resumen que permite la identificación y ubicación en el espacio de sectores de la sociedad que carecen de oportunidades para el desarrollo y de la capacidad para encontrarlas o generarlas. (CONAPO, 2016: p. 23)

En ese sentido, los municipios con población indígena originaria, el nivel de marginación se comporta de la siguiente manera: 8 presentan grado de marginación alto, 7 medio, 13 bajo y 15 con muy baja marginación. (Consulte tabla 5 para obtener mayor información)

Las estadísticas de rezago social y marginación multidimensional que manifiestan tanto el CONEVAL, como el CONAPO, se pueden verificar en campo. La pobreza y marginación son escenarios que siguen presentes por varias décadas. Durante las diferentes visitas a las comunidades indígenas del Estado de México, se ha observado la persistencia de caminos de terracería que dificultan la movilidad de sus habitantes y sus mercancías; escasez en servicios para la salud, educación y recreación. Así mismo, deficiencia en servicios de agua potable y falta de servicio de drenaje; es frecuente observar viviendas con piso de tierra, techos con lámina de cartón, asbesto o tejamanil (GEM, 2006: p.p. 12, 19, 27). Los servicios de telefonía e internet, vitales para la nueva normalidad, en la mayoría de los casos son inexistentes.

Estas atenuantes ocasionan que la población indígena sea vulnerable y no disponga de un desarrollo humano óptimo; que de acuerdo al Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) “consiste en ampliar la riqueza de la vida humana y no

simplemente en la riqueza de la economía. Se centra en las personas y sus oportunidades y elecciones”.⁴

2.6 Vulnerabilidad laboral

La falta de fuentes de empleo, ocasiona que los ingresos en los hogares indígenas sean inferiores a la línea de pobreza extrema por ingresos; en ese sentido, la vulnerabilidad laboral, se refiere al incumplimiento de oportunidades laborales por parte del Estado; por ello, una persona vulnerable vive en situación de riesgo o exclusión social.

Según el INEGI, para el año 2020, el Estado de México, registra 180 mil 143 personas de 12 años y más que no cuentan con empleo (IGENI, 2021, p. 16); de ellas, el 30.0 por ciento son mujeres y 69.9 por ciento son hombres; este fenómeno en comunidades indígenas afecta al 24.5 por ciento del sexo femenino y el 75.4 al masculino.

El derecho al trabajo, es un derecho humano establecido en los artículos 1o, 5o y 123 de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos; prerrogativa que todas las autoridades están obligadas a promover, respetar, proteger y garantizar; quedando excluidas todo tipo de discriminación, entre estas por origen étnico. Ello, con el objetivo de asegurar la vida digna para las y los trabajadores y sus familiares dependientes.

Por su parte, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, en su artículo 17, contempla que “Las autoridades promoverán el bienestar de estos grupos mediante las acciones necesarias, convocando incluso a la sociedad, en especial en las materias de salud, educación, vivienda y empleo.” (POGG, 2022A: p. 15); por ello, se encuentra obligado a “Promover la implementación de políticas

⁴ Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo. ¿Qué es el desarrollo humano?
<https://hdr.undp.org/about/human-development>

públicas subsidiarias que ayuden a la superación de la desigualdad social”. (POGG, 2022B: p. 1)

En este contexto, la política pública focalizada a los pueblos indígenas del Estado de México, con el propósito de atender este derecho social, implementa la ejecución de proyectos productivos de acuerdo a la vocación de las personas y de las regiones indígenas.

CAPÍTULO III. PROYECTOS PRODUCTIVOS, POLÍTICA PÚBLICA DEL CAMBIO CULTURAL

3.1 Diseño de proyectos productivos

Este capítulo tiene como propósito reseñar la institucionalización de la política pública basada en la ejecución de proyectos productivos a partir de la administración pública 1993-1999 con la creación del Consejo y el Fondo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México, mecanismos implementados para atender las demandas de la población indígena en materia de fortalecimiento y creación de fuentes de empleo; el financiamiento de proyectos hasta el año 2018 vive tres momentos. Así también, se describen los diferentes procesos por los que pasa esta política pública tendiente a mejorar la calidad de vida, estimulando las cadenas productivas, llevando beneficios a las comunidades en donde se radican estas acciones.

3.1.1. Antecedentes

El Plan de Desarrollo del Estado de México correspondiente al periodo 1993 - 1999, establece la política pública Grupos Étnicos, teniendo como objetivo: “Promover el desarrollo integral, libre y autosostenido de las culturas indígenas del Estado de México, a fin de combatir su pobreza extrema.” (POGG, 1993: p. 85)

Dentro de sus principales acciones, incluye lo siguiente:

Conformación del Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de las Etnias del Estado de México.

Creación y establecimiento de un Fondo Estatal para el Desarrollo Integral de las Etnias del Estado de México. (POGG, 1993: p. 85)

Así como; apoyo, promoción y fomento del desarrollo de actividades económicas en los grupos étnicos, como microempresas, pequeños talleres, artesanías, entre otros.

El 10 de octubre de 1994, se crea al Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México; de acuerdo a los artículos 2 y 3 de su Decreto de Creación, le corresponde ejecutar y evaluar las políticas de atención a los pueblos indígenas; así como, constituir un sistema de planeación y ejecución con las diversas dependencias, ámbitos de gobierno y grupos étnicos del Estado de México. (POGG, 1994: p. 1-2)

El Fondo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México, se crea con las aportaciones económicas de los gobiernos federal, estatal y municipal; su administración está a cargo de un Comité, responsable de la aplicación de las inversiones aprobadas por la Junta de Gobierno, máxima autoridad del Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México.

el Consejo y el Fondo Estatales para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México, son los instrumentos institucionales para concretar las estrategias y coordinar el logro de los objetivos señalados en el Programa de Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México, mismos que deben traducirse en la generación de actividades productivas que a mediano y a largo plazo se traduzcan en cadenas de producción autosostenidas, mejorando los ingresos económicos de las familias indígenas. (POGG, 2000: p. 2)

Como política pública focalizada a atender el derecho social al trabajo de los habitantes de las comunidades indígenas, el CEDIPIEM, en el año 2000 emite las Reglas para el Ejercicio y Operación de los Recursos del Fondo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México; la vertiente proyectos productivos se orienta a:

impulsar la realización de actividades económicas alternas o complementarias que generen ingresos monetarios a los habitantes de los beneficiarios, tomando en consideración la conservación de los recursos naturales, la vocación de los habitantes de las regiones y el conocimiento de las actividades a desarrollar. (POGG, 2000: p. 6)

Con el financiamiento a proyectos productivos, los beneficiarios reciben de acuerdo a sus necesidades productivas maquinaria, equipo, herramienta, invernaderos, materia prima, semovientes o especies menores para fortalecer sus actividades productivas que vienen realizando día con día.

El Plan de Desarrollo del Estado de México 2011-2017, estructura su política pública en tres pilares: Gobierno Solidario, Estado Progresista y Sociedad Protegida. La atención de los pueblos indígenas, encuadra de la siguiente forma:

Pilar 1: Gobierno solidario.

Objetivo 4: Alcanzar una sociedad más igualitaria a través de la atención a grupos en situación de vulnerabilidad.

Estrategia: Atender las necesidades sociales de los grupos indígenas. (GEM, 2012: p. 82)

Como línea de acción para fortalecer las actividades productivas, establece “*Apoyar la generación de proyectos productivos en las comunidades indígenas para crear fuentes de empleo permanentes*”. (GEM, 2012: p. 82)

3.2 Criterios de selección

De acuerdo a las Reglas para el Ejercicio y Operación de los Recursos del Fondo, los criterios, se asocian a los siguientes requisitos:

- Que los solicitantes sean personas provenientes de las comunidades indígenas originarias del Estado de México.
- Que los grupos o personas demandantes de apoyo cuenten con los conocimientos necesarios y dispongan de las condiciones mínimas relacionadas con lo solicitado a fin de lograr un buen desarrollo del proyecto.
- Que los solicitantes sean de escasos recursos y se asocien a cualquier figura atendiendo a sus formas tradicionales de organización, incluso la familia.
- Que las personas que requieran apoyo económico del Fondo para actividades, demuestren no tener adeudo o haber recibido beneficio de otras dependencias públicas para la misma demanda.

- Que el apoyo a estas organizaciones y comunidades promuevan el desarrollo económico y elevar el nivel de bienestar social. (POGG, 2000: p. 5)

Las modificaciones a las Reglas para el Ejercicio y Operación del Fondo de 2004, suman a estos criterios “que los beneficiarios no se encuentren en cartera vencida con otras dependencias públicas” (POGG, 2004: p. 3).

3.3 Esquema de financiamiento

Durante el lapso de tiempo comprendido entre los años 2000 al 2018, el esquema de financiamiento a proyectos distingue tres modalidades: al cien por ciento, pagos diferidos y subsidio; así como, el financiamiento del sesenta por ciento:

Financiamiento al cien por ciento

MONTO	RECUPERACIÓN AL FONDO	TASA DE RECUPERACIÓN
\$ 10,000	100 %	0.0

Nota: Adaptado de: “Reglas para el Ejercicio y Operación del Fondo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México”. Periódico Oficial Gaceta de Gobierno. 16 de junio de 2000. p. 7.

Pagos diferidos y/o subsidio

Para el otorgamiento de este sistema de financiamiento, se consideran las siguientes modalidades:

a) Modalidad pagos diferidos

MONTO	ANTICIPO (%)	MONTO DIFERIDO (%)	PLAZOS (MESES)
\$ 1 a 50,000	10	90	9
\$ 10,001 a 20,000	25	75	10
\$ 20,001 a 30,000	30	70	11
\$ 30,001 a 50,000	35	65	12

b) Modalidad de subsidio

MONTO	SUBSIDIO (%)	BENEFICIARIO (%)
\$ 1 a 50,000	50	50
\$ 50,001 a 100,000	35	65
\$ 100,001 a 150,000	30	70

Fuente: Adaptado de: "Modificaciones a las Reglas para el Ejercicio y Operación del Fondo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México". Periódico Oficial Gaceta de Gobierno. 16 de marzo de 2004. p. 5.

Financiamiento al sesenta por ciento

MONTO	SUBSIDIO (%)	BENEFICIARIOS (%)
\$ 65,000.00	60	40

Fuente: Adaptado de: "Modificaciones a las Reglas para el Ejercicio y Operación del Fondo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México". Periódico Oficial Gaceta de Gobierno. 12 de julio de 2018. p. 4.

3.4 Recepción y trámite de solicitudes de proyectos

El financiamiento de un proyecto, inicia con el ingreso de la solicitud a la Vocalía Ejecutiva del CEDUPIEM; en un plazo de 15 días hábiles, la Subdirección Operativa, notifica al interesado la visita de un representante del Organismo, quien aplica el "Perfil socioeconómico para la valoración de peticiones" para determinar la viabilidad del requerimiento. (POGG, 2000: p.p. 16-19)

Esta se encuentra condicionada por tres aspectos, como a continuación se describen:

Viabilidad técnica, se refiere a que los solicitantes cuenten con la vocación y estén capacitados en las tareas que involucren la operación del proyecto; acreditación del proceso de capacitación en aspectos administrativos coordinado por el Consejo; disposición de terreno, instalaciones mínimas; y, en su caso maquinaria, equipo y herramientas necesarias; disposición de una fuente adecuada de abasto de materia prima.

La viabilidad social, se determina cuando la operación de un proyecto a corto y a mediano plazo impulsa la creación de actividades alternas y complementarias.

Viabilidad económica se considera cuando, el proyecto a financiar prevé una rentabilidad económica adecuada, que, aun siendo moderada, genere una derrama económica, permita la permanencia de la actividad productiva; además, permitir que los beneficiados amortizar el financiamiento otorgado. (POGG, 2000: p.p. 6-7)

Las solicitudes que demuestran ser técnica, social y económica viables, se integra el expediente técnico de acuerdo a los formatos establecidos en el Manual de Operación del Gasto de Inversión Sectorial de la Secretaría de Finanzas. El documento contiene información básica, fuente de financiamiento, croquis de localización, presupuesto a nivel de concepto y precio unitario si es por contrato o desglosado por material, equipo y mano de obra si es por administración, programa de ejecución de los trabajos, resumen del presupuesto calendarizado, dictamen de factibilidad, acta de aceptación de la comunidad y recomendación social de orientación. (POGG, 2013A: p.p. 19-27)

El expediente técnico del proyecto productivo validado por la dependencia normativa y revisado por la Contraloría Interna; sumando el acta del comité administrador del proyecto, identificaciones y relación de beneficiarios (POGG. 2000: p. 13) es presentado a la Junta de Gobierno del Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México por medio del Secretario Técnico y Vocal Ejecutivo del CEDIPIEM para su aprobación y posterior financiamiento con recursos del Fondo.

3.5 Ejecución de los proyectos productivos

Posterior a la aprobación del proyecto, la Vocalía Ejecutiva notifica al Comité del Fondo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México, la resolución de la Junta de Gobierno para que en coordinación con la Unidad de Apoyo Administrativo realicen los registros contables y presupuestales

de los recursos financieros de dicho Fondo Estatal, proveniente del Programa de Inversión Sectorial (GIS) (POGG, 2013A: p. 5), que posteriormente cambia de nombre a Programa de Acciones para el Desarrollo (PAD); de acuerdo a sus Reglas de Operación, los recursos podrán ser destinados para fomentar el desarrollo y disminuir la pobreza; así como, procurar la seguridad económica, pública y social en el Estado de México; los cuales están acordes a lo establecido en el Plan de Desarrollo del Estado de México. (POGG, 2014: p. 6)

La Subdirección Operativa del Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México, quien es la Unidad Administrativa responsable de la ejecución de los proyectos, notifica al interesado la resolución de la Junta de Gobierno respecto a su proyecto y se le requiere el pago de su aportación mediante depósito bancario a la cuenta que indica el Organismo.

Contando con disposición financiera y solicitud de compras, la Unidad de Apoyo Administrativo inicia con los procesos de adquisición de los insumos del proyecto de acuerdo a lo establecido en el expediente técnico.

El Área Jurídica en coordinación con la Unidad de Apoyo Administrativo, elaboran el convenio de ejecución del proyecto, estableciendo los plazos de recuperación de los recursos proporcionados para la adquisición de los bienes.

Una vez adquiridos los materiales, equipos y/o materia prima del proyecto, la Subdirección Operativa acuerda con los beneficiarios la entrega de los insumos; finalmente, los beneficiarios firman la documentación comprobatoria como recibos, convenio de ejecución y acta entrega recepción.

3.6 Participación social

La participación social inicia con la operación del proyecto productivo, en este caso recae en el Comité del Proyecto Productivo, quienes son los beneficiarios directos de esta política pública. Sus obligaciones son:

- Vigilar el cumplimiento de las normas emitidas por el CEDIPIEM.
- Llevar los estados contables del proyecto financiado.
- Recibir y ejecutar las ministraciones en los términos convenidos para el desarrollo del proyecto.
- Rendir informes de los avances del desarrollo del proyecto y su conclusión.

Además de los compromisos y responsabilidades que el Comité del Proyecto Productivo contrae con el Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México, los beneficiarios se convierten en agentes activos de su proyecto involucrándose en los diversos procesos y actividades, como: producción, ventas o prestación de servicios a la comunidad.⁵

A fin de que el proyecto financiado tenga mayores probabilidades de éxito, los beneficiarios participan en el “Programa de capacitación para micro y pequeñas empresas”, impartido por la Dirección General de Comercio dependencia sectorizada a la Secretaría de Desarrollo Económico del Gobierno del Estado de México.

3.7 Financiamiento de proyectos productivos durante 2011-2017

Durante la administración pública 2011-2017, el Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México, financió 694 proyectos productivos⁶, ubicados en 41 municipios indígenas de la entidad mexiquense. (Consulte mapa B para obtener mayor información)

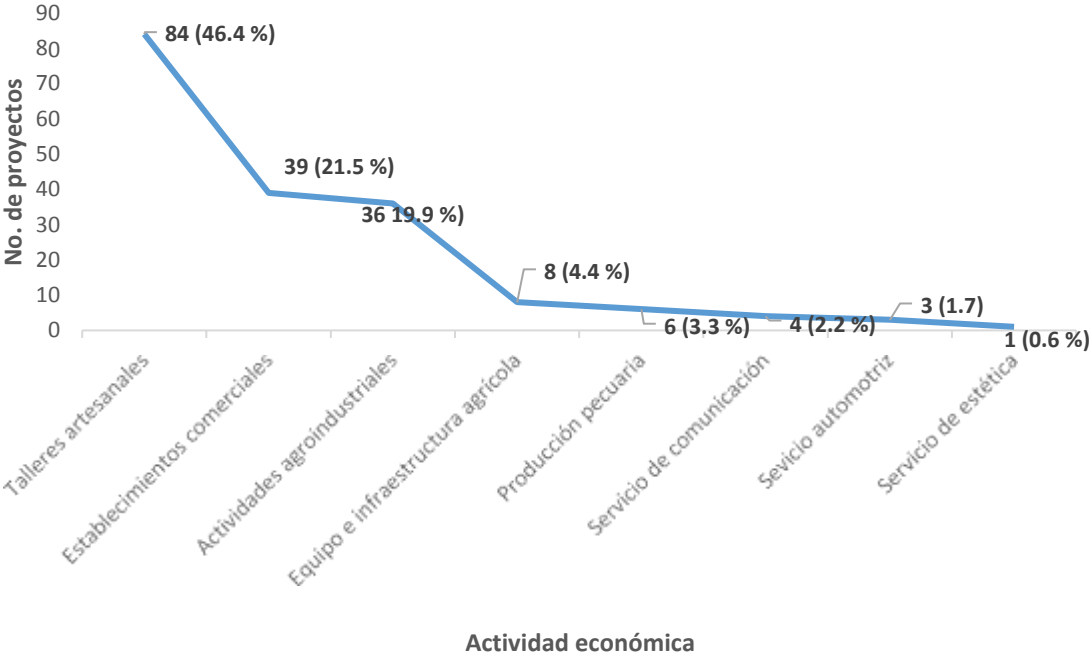
Del total de proyecto financiados, con personal de la Subdirección Operativa del Consejo, durante los años comprendidos de 2013 al 2015, se participa en el

⁵ Trabajo de campo 2013-2015.

⁶ Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México. Transparencia Fiscal Estado de México. Redición de Cuentas. Cuentas Públicas 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017. https://transparenciafiscal.edomex.gob.mx/cuenta_publica

seguimiento a 181 proyectos; de estos, el 46.4 por ciento corresponden a talleres artesanales, el 21.5 por ciento establecimientos comerciales, el 19.9 por ciento actividades agroindustriales, el 4.4 por ciento equipo e infraestructura agrícola, el 3.3 por ciento producción pecuaria, el 2.2 por ciento servicios de comunicación, el 1.7 por ciento servicio automotriz y el 0.6 por ciento servicios de estética, como lo muestra la siguiente gráfica:

Gráfica 1. Total de proyectos, según sector económico

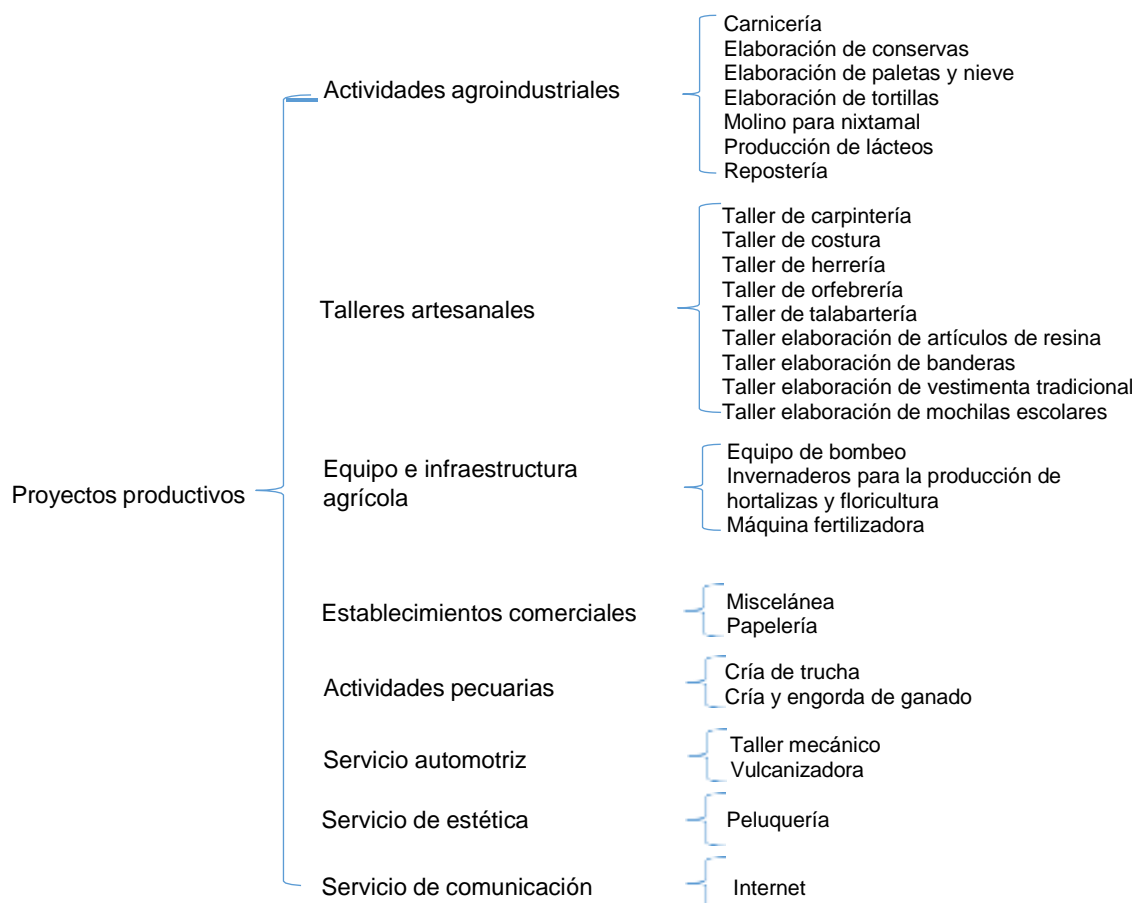


Fuente: Elaborado con datos del Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México 2011-2017.

En primera instancia se aprecia que las actividades productivas en las comunidades indígenas se han diversificado, ya no se encuentran reducen a las actividades tradicionales derivadas de la agricultura, cría de animales y de la artesanía; ahora, se suman servicios internet, vulcanizadoras, talleres mecánicos y talleres de hojalatería.

El abanico de oportunidades laborales se amplía, combinando la vocación laboral y aprovechando los recursos que les ofrece su entorno natural.

Cuadro I. Actividades productivas, derivadas de grandes grupos



Fuente: Elaborado con datos del Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México, ejercicio 2011-2017.

La diversificación laboral ha permitido a las familias indígenas disponer de una ocupación diferente a las tradicionales; ahora, la población económicamente activa ya no depende del jornal agrícola, del pastoreo de ganado o la cría aves de corral; sino también de actividades productivas alternas que vienen a fortalecer el autoempleo, su economía familiar; con ello, cambios en los estilos de vida.

3.8 Cambio cultural dirigido

La visita de proyectos productivos, permitió conocer de primera mano el cambio cultural que la política pública ha generado mediante la ejecución de proyectos productivos en las comunidades indígenas de la entidad.

Fotografía 1: Adquisición y suministro de fertilizadora, Barrio Cuarto, municipio de Morelos, Estado de México.

Fuente: Trabajo de campo 2013-2015.

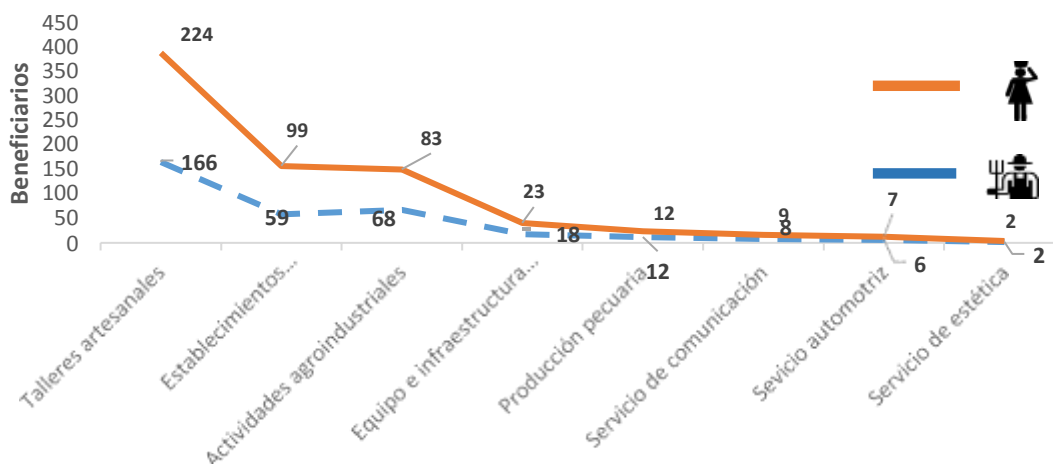


El impacto social de estos proyectos alcanzó a 774 personas de forma directa; de éstas, el 57.5 por ciento fueron mujeres y 42.5 fueron hombres.

De acuerdo con la información recopilada en campo, los beneficiarios de esta política pública manifestaron generar ingresos económicos, mismos que son invertidos en sus proyectos; por ejemplo, en las actividades agroindustriales en pago de combustibles y energía eléctrica; en las actividades artesanales compra de materia prima; por su parte, los establecimientos comerciales, compra de abarrotes.⁷

⁷ Trabajo de campo 2013-2015.

Gráfica 2. Impacto por tipo de proyecto según condición de género



Fuente: Elaborado con datos del Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los pueblos Indígenas del Estado de México, ejercicio 2011-2017.

Parte de los ingresos económicos generados son destinados para satisfacer necesidades básicas, como alimentación, vestido, calzado, vivienda; así como, acceso a servicios de salud y educación, indicadores que inciden en el mejoramiento de los estilos de vida y con ello se generan cambios culturales entre la población a largo plazo.

El impacto de esta policía pública no es exclusivamente en el aspectos económico y laboral; sino de igual manera, acerca productos y servicios a las comunidades, como el caso de las misceláneas, papelerías, panaderías, carnicerías y peleterías; elaboración de muebles, taller mecánico, hojalatería y pintura. Con la ejecución de proyectos relacionados con las tecnologías de la información se dispone a la comunidad del servicio de internet manteniendo comunicada a la población con el contexto exterior:

“Con el apoyo para la compra de equipos de cómputo, los estudiantes de mi comunidad tendrán servicio de internet para que no tengan la necesidad de salir a realizar tareas fuera del pueblo”. Marco Antonio Romualdo Bruno, beneficiario del proyecto productivo adquisición y

suministro de equipo de cómputo, San José la Epifanía, municipio de San Bartolo Morelos, Estado de México. Entrevista 2021. EABC.



Fotografía 2: Adquisición de equipos de cómputo, San José la Epifanía, municipio de San Bartolo Morelos, Estado de México.

Fuente: Trabajo de campo 2013-2015.

Finalmente, el cambio cultural, que se pudo observar en las familias indígenas favorecidas con esta política pública consiste en la alternancia de nuevas tareas que implican la reorganización de los miembros de la familia, alejando el esquema tradicional marcado por la división del trabajo hombre-mujer. Es decir, la actividad agropecuaria que sustentaba la economía familiar, ahora se fortalece con los ingresos de un nuevo proyecto productivo que exige tanto al hombre como a la mujer sumarse en tareas de producción, venta y atención al público.

Las artesanías ya no se encuentran reducidas al bordado de manteles, servilletas, tapetes, cestería, elaboración de ollas, cazuelas o molcajetes; ahora se producen muñecos de peluche, banderas, escudos nacionales y elaboración artículos de resina.

De igual manera se observa el cambio de la materia prima, principalmente en las actividades artesanales, como es el caso del cambio de materiales de la región por polímeros y fibras sintéticas.

Fotografía 3: Adquisición y suministro de materia prima para la elaboración de figuras de resina, San Andrés Cuexcontitlán, municipio de Toluca, Estado de México.

Fuente: Trabajo de campo 2013-2015.



Así mismo, la agricultura ya no es exclusivamente el cultivo del maíz, haba, frijol; ahora se produce flor como es el caso de los campesinos indígenas de los municipios de Atlacomulco, Ixtlahuaca y Tenango del Valle, quienes producen plantas de ornato, árboles frutales, hongo seta, flor en sus variedades de rosa, clavel, alcatraz.



Fotografía 4: Adquisición y suministro de plástico para la rehabilitación de microtúnel para la producción de flor, San Pedro Tlanixco, municipio de Tenango del Valle, Estado de México.

Fuente: Trabajo de campo 2013-2015.

Como podemos observar, los modos de producción de las familias indígenas en la actualidad experimentan cambios culturales, modificando su entorno y sus propios hábitos, exigiendo nociones de administración, aumento de su producción, gestión de recursos financieros, búsqueda de canales de comercialización, diversificación de sus productos y/o manejo de las tecnologías de la información. En este sentido, la población indígena se ha convertido en agente de su propio desarrollo, innovando nuevas actividades que mejoran su economía considerada en muchas ocasiones como tradicional.

3.9 De la producción de molcajetes a figuras de resina en San Andrés Cuexcontitlán, caso de cambio cultural

Un caso de cambio cultural dirigido a través de la implementación de la política pública basada en la ejecución de proyectos productivos por parte del Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México, lo ejemplifica la producción de molcajetes a figuras de resina en la comunidad indígena de San Andrés Cuexcontitlán, el cual corresponde a uno de los veinticuatro pueblos del municipio de Toluca (SINAE, 2022); esta se encuentra asentada en la parte norte de la capital del Estado de México; en el centro de la zona metropolitana del Valle de Toluca; considerada así, por el crecimiento de su población, cuya área urbana, funciones y actividades rebasan los límites del municipio, incorpora en sus áreas de influencia directa a municipios vecinos, predominantemente urbanos, con los que mantienen un alto grado de interacción socioeconómica.

Las actividades económicas de la comunidad tienen como antecedente la agricultura, la cría de animales y especies menores; en la actualidad, la agricultura ha dejado de ser la ocupación principal, ello ocasionado por varias razones entre las que destaca la pérdida del valor adquisitivo de los productos agrícolas, la descapitalización del campo, la falta de políticas públicas que protejan la comercialización de los productos agrícolas de origen nacional, la invasión de la mancha urbana a los predios agrícolas; así como, la fragmentación parcelaria.

“En la actualidad ya no conviene sembrar la milpa porque los trabajos son muy caros, ya no hay personas que se quieran alquilar para la siembra y cosecha; por ello muchas personas han vendido o dejado al abandono sus terrenos, en lo personal prefiero encargar los trabajos a otras personas para no descuidar mi oficio”. Arturo Guadarrama López, vecino de la comunidad indígena de San Andrés Cuexcontitlán, municipio de Toluca, Estado de México. Entrevista 2021. EABC.

3.9.1 Vocación artesanal de la comunidad

Ante la falta de fuentes de empleo, la artesanía es una alternativa ocupacional generadora de ingresos económicos, como es el caso de la elaboración de artículos de resina de San Andrés Cuexcontitlán; de acuerdo con información de los propios habitantes de la comunidad, se dice que la vocación artesanal tiene sus orígenes en el tallado de molcajetes, elaborados a base de piedra extraída de los bancos de Jicaltepec Autopan del municipio de Toluca, Estado de México.

El molcajete está presente desde las culturas prehispánicas en todo el Valle de Toluca y es empleado para moler granos y especias útiles en la preparación de alimentos.



Fotografía 5: Banco o mina de piedra, Jicaltepec Autopan, municipio de Toluca, Estado de México.

Fuente: Trabajo de campo septiembre-noviembre de 2021.

Su proceso empieza con la selección de la piedra, continuando con el tallado hasta convertirla en un objeto artístico de uso doméstico. La piedra es modelada utilizando herramientas simples como mazo, martillo y cincel, hasta que el artesano logra esculpir molcajetes pequeños, medianos o grandes.

Fotografía 6: Molcajete de piedra, San Andrés Cuexcontitlán, municipio de Toluca, Estado de México.

Fuente: Trabajo de campo septiembre-noviembre de 2021.



Con la aparición del molino para nixtamal, la máquina tortilladora y la licuadora eléctrica, el molcajete ha caído en desuso, repercutiendo en su producción; no obstante, aún existen familias al interior de la comunidad que se ocupan en el oficio del tallado de piedra, resistiendo el hecho de dejar morir la artesanía que en un momento proyectó hacia el exterior el nombre de su comunidad.

“Cuando yo era joven vendí metates por varios municipios del Estado de México y estados de la república mexicana como Guerrero, Puebla y Morelos; este oficio lo aprendí de mi padre, yo se la enseñé a mis hijos, pero ellos ya no se dedican a esto, prefieren la albañilería o vender figuras de resina”. Testimonio de artesano de molcajetes de la comunidad indígena de San Andrés Cuexcontitlán, municipio de Toluca, Estado de México. Entrevista 2021. EABC.

Durante el 2021, en el que se realizó por segunda ocasión trabajo de campo para el presente documento, se observó que la producción de molcajetes de San Andrés Cuexcontitlán, es acaparada por intermediarios, quienes bajo una red de compradores son exportados a los Estados Unidos de América (EEUU).

“Mi trabajo consiste en comprar los molcajetes hechos por los artesanos de la comunidad y con la ayuda de jóvenes que se

encuentran desempleados, perfilamos las piezas usando una esmeriladora eléctrica, pintamos los molcajetes de color negro, colocamos placas, almacenamos y cuando se completa el cargamento, los envío a través de paquetería con la empresa Castores a Monterrey en donde otra persona los recibe, empaca y las exporta a los Estados Unidos de América (EEUU) y Canadá en donde con seguridad terminan en restaurantes de comida mexicana o como una pieza ornamental”. Arturo Trevilla, vecino de la comunidad indígena de San Andrés Cuexcontitlán, municipio de Toluca, Estado de México. Entrevista 2021. EABC.



Fotografía 7: Detalle de molcajetes de exportación, San Andrés Cuexcontitlán, municipio de Toluca, Estado de México. **Fuente:** Trabajo de campo septiembre-noviembre de 2021.

La vocación artesanal en San Andrés Cuexcontitlán, también se ha asociado con la elaboración de imágenes religiosas a base de yeso.

“Recuerdo a mi padre y a los vecinos dedicarse a hacer imágenes religiosas de yeso, que por cierto ya las traen de china; todos estos productos los comercializaban en la región”. Arturo Guadarrama López, vecino de la comunidad indígena de San Andrés Cuexcontitlán, municipio de Toluca, Estado de México. Entrevista 2021. EABC.

3.9.2 Del molcajete a las figuras de resina

El comercio ambulante permitió a los artesanos de la localidad conocer mercados en la ciudad de México y grandes establecimientos en donde observaban una amplia gama de artesanías provenientes de otros Estados de la República y productos de cerámica similares a los que ellos realizaban con yeso.

“Mi papá, era comerciante de artesanías; en sus visitas a la ciudad de México, conoció un establecimiento, al parecer de un italiano quien vendía figuras de cerámica; compró una de ellas y la trajo para acá, de ahí nació la idea de hacer figuras de resina”. Juventino Hernández García, vecino de la comunidad indígena de San Andrés Cuexcontitlán, municipio de Toluca, Estado de México. Entrevista 2021. EABC.

A partir de ese momento, la actividad artesanal cambia, se diversifican las figuras por un abanico más amplio que incluye máscaras, imágenes religiosas, hadas, o cualquier personaje de los estudios cinematográficos estadounidenses “Marvel”, “Pixar” o “Warner Bros”, se reemplaza la materia prima, el yeso da paso a polímeros y moldes de caucho para hacer cualquier figura.

Visto desde el punto de vista de la antropología social, se percibe un cambio cultural (Steward, 2014) en las actividades laborales, ya que el artesano deja de plasmar el pensamiento tradicional derivado de su carga cultural; ahora se materializa la idea implantada por la moda del consumo; sin embargo, los trabajos en resina son considerados por los productores como piezas artesanales, teniendo como fundamento que son productos elaborados de forma manual.

La diferencia entre artesanía y manualidad, según la antropóloga Marta Turok, consisten en lo siguiente:

Artesanía: Es un objeto o producto de identidad cultural comunitaria, hecha por procesos manuales continuos, auxiliado por instrumentos rudimentarios y algunos de función mecánica que aligeran ciertas tareas. La materia prima básica transformada generalmente es obtenida en la región en donde habita el artesano. El dominio de las técnicas tradicionales de patrimonio comunitario permite crear al artesano diferentes objetos de variada calidad y maestría, imprimiéndoles, además valores simbólicos e ideológicos de la cultura local. La artesanía se crea como producto duradero o efímero y su función original está determinada en el valor social y cultural; en ese sentido, puede destinarse como de uso doméstico, ceremonial, ornamental, vestuario o bien, como implemento de trabajo. La apropiación y dominio de las materias primas nativas hacen que los productos artesanales tengan una identidad comunitaria o regional muy propia, misma que permita crear una línea de productos con formas y diseños decorativos particulares que los distingue de otros.

Manualidad: Debe entenderse como aquel objeto o producto que es el resultado de un proceso de transformación manual o semiindustrial, a partir de materia prima procesada o prefabricada. Tanto las técnicas, como la misma actividad, no tienen una identidad de tradición cultural comunitaria y se pierde en el tiempo, tornándose en una labor temporal marcada por las modas y practicada a nivel individual o familiar. La creatividad en las manualidades alcanza importantes valores estéticos en el dominio de la transformación de las técnicas y la ornamentación, pero estos adolecen de valores simbólicos o ideológicos de la sociedad que los crea. La calidad de las manualidades es tan variable como la de las artesanías: existen desde productos muy sencillos hasta muy elaborados en cuanto a formas, diseños y decoraciones. Contraria a la tradición artesanal, las manualidades se rigen en los tiempos presentes y tienden a la estandarización de su producción con los fenómenos de globalización y la cultura de masas. (FONART, 2015: p. 14)

En este sentido, los productos hechos a base de resina como los de San Andrés Cuexcontitlán, aún y cuando cumplen con una característica del proceso artesanal, corresponden a una manualidad que tiene su origen en el tallado de piedra; sí es importante destacar que la comunidad tiene una vocación histórica para el modelado de figuras, conocimiento que es explotado, convirtiéndose en la principal actividad económica.

3.9.3 El taller como espacio de recreación cultural

Percibiendo el olor a esmalte, las familias y empleados, trabajan la mayor parte del día en el taller, en donde se aprecian moldes de caucho, tambos de acero en donde se transporta la resina, estantes, brochas, pinceles, cuchillas rudimentarias, taladros y lijas, instrumentos con los que se elaboran y se le da el terminado a los productos.

El taller es un espacio en donde se recrea la cultura; ahí las nuevas generaciones aprenden el oficio y muchos de ellos han emprendido su propio negocio. En este mismo espacio se dan consejos a los empleados y a los mismos hijos o se propicia la convivencia familias; se enchucha hablar don Arturo, “mi hijo ya tiene su propio taller, aquí yo le enseñé como también lo aprendí de mi padre”.

Fotografía 8: Taller familiar, San Andrés Cuexcontitlán, municipio de Toluca, Estado de México.

Fuente: Trabajo de campo septiembre-noviembre de 2021.



Disponiendo de materia prima, la producción es amplia y variada; ahora ya no solo se hacen figuras religiosas, sino también hadas, cráneos humanos, catrinas, máscaras alusivas a personajes de Halloween (celebración en países anglosajones como Estados Unidos de América, Canadá, Reino Unido e Irlanda) consistente en recordar a los muertos de forma grotesca y diferente a la celebración del día de las almas como el caso de México, figuras navideñas, ángeles, cascadas, superhéroes (personajes de ficción extraídos de la industria del cómic estadounidense), personajes del rock o mascarones correspondientes a cabezas de animales, entre otros.



Fotografía 9: Máscara de resina, San Andrés Cuexcontitlán, municipio de Toluca, Estado de México.

Fuente: Trabajo de campo septiembre-noviembre de 2021.

3.9.4 Etapas para la elaboración de figuras de resina

El proceso de producción inicia con la preparación de la “mezcla”; para ello, se emplea productos químicos como son: resina, monómero de estireno, carbón industrial, mitil y cobalto. Posteriormente, se realizan las siguientes actividades:

1. Sobre el molde previamente seleccionado se espolvorea una capa de carbón industrial para evitar que la mezcla se adhiera. (Para el caso de las máscaras de resina)
2. Con el apoyo de una brocha, se aplica la primera capa de mezcla cuidando cubrir de forma total la superficie del molde, se deja reposar unos minutos y se vuelve aplicar una segunda capa revisando que no queden espacios sin recubrir. (Para el caso de las máscaras de resina)
3. Cuando se trata de figuras de bulto, se empalman las dos caras del artículo y se sujetan fuertemente utilizando liga de caucho, quedando un vacío en su interior. (Técnica del vaciado)

4. Se vierte la mezcla y se agita fuertemente, a fin de que las paredes del molde queden cubiertas perfectamente.
5. Pasado de tres a cinco minutos, la aplicación de la mezcla ha alcanzado una consistencia óptima, se retira el molde y la figura es expuesta al sol para un secado total a fin de no tener problemas de fractura en las tareas posteriores.
6. Con el apoyo de cuchillas rudimentarias, se retiran las impurezas del artículo o la máscara.
7. Usando una lija, la pieza es pulida cuidadosamente, suavizando la superficie para lograr una mejor apariencia en su acabado.
8. Con el apoyo del aerógrafo se aplica la primera capa de pintura que sería la base del decorado.
9. A continuación, con brochas y pinceles se detallan rasgos específicos como ojos, atuendo y demás detalles diminutos que no lo soluciona una brocha o el mismo aerógrafo.
10. Detallada la figura, ésta es expuesta al sol por varios minutos para su secado total.
11. Finalmente, el producto terminado es envuelto con película plástica y empacado en cajas de cartón.

Fotografía 10 Empacado de artículos de resina, San Andrés Cuexcontitlán, municipio de Toluca, Estado de México. **Fuente:** Trabajo de campo septiembre-noviembre de 2021.



3.9.5 Producción y venta

La producción de artículos de resina, al igual que otros negocios, se rige por las diferentes temporadas del año, siendo sin lugar a duda los últimos meses del año los más productivos.

No se tiene un número exacto en cuanto al número de talleres, ni asociación alguna que pueda facilitar con precisión el volumen de producción de artículos de resina en San Andrés Cuexcontitlán; sin embargo, al interior de la comunidad se puede apreciar talleres familiares en operación expuestos a la vista del público; así también, otros que operan en su interior, dificultando su contabilización.

De los talleres visitados se puede constatar que el volumen de producción es variado, que va desde 50 a 200 piezas de forma semanal y dependiendo la temporada del año. (Consulte tabla 6 para obtener mayor información)

Aún y cuando los productores tienen la capacidad para elaborar cualquier figura de resina, se manifiesta una cierta especialización entre ellos; por ejemplo, existen aquellos que prefieren elaborar máscaras, otros, imágenes religiosas, hadas, fuentes, figuras navideñas, superhéroe o piezas monumentales.

Los productos son expuestos para su venta de forma directa en los talleres familiares; así mismo, en locales establecidos principalmente en la vialidad Toluca-Temoaya, a la altura la calle Melchor Ocampo, en donde llegan los compradores a abastecerse de productos que a su vez son revendidos en otras localidades del Estado de México; así como, en otras entidades de la república mexicana.

*“Los productos que se venden en mi establecimiento son llevados a los estados de Hidalgo, Monterrey, Morelos, Puebla y Ciudad de México; los compradores vienen hasta aquí o se les envía a través de paquetería, como este que se acaba de empaquetar, se va para Veracruz”.
Testimonio de la propietaria del local comercial “Un mundo de artesanías”, San Andrés Cuexcontitlán, municipio de Toluca, Estado de México. Entrevista 2021. EABC.*

El comercio ambulante de figuras de resina ha empleado a la población desocupada, que, según el Censo General de Población del INEGI, para el año 2020 declaró que en San Andrés Cuexcontitlán, ascendía a 3 mil 144 personas.

Con regularidad, se observan camionetas tipo pick up cargadas de mercancías, en donde viajan las familias indígenas a cualquier parte de la república mexicana; recorridos que pueden ser hacia la parte norte o al sureste mexicano, con duración de uno o dos meses, dependiendo de la agilización en la venta de sus productos. Agotado el producto, el comerciante regresó a la comunidad a abastecerse nuevamente y espera la siguiente temporada.⁸

De los productores que cuentan con su registro fiscal ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SAT); algunos de ellos, han tenido la experiencia de exportar sus mercancías a los Estados Unidos de América (EEUU).

⁸ Trabajo de campo 2013-2015.

“Yo he tenido la oportunidad de exportar a los Estados Unidos de América (EEUU). pero en la actualidad ya no he podido hacerlo porque son demasiados trámites, sobre todo los pagos ante Hacienda. Para poder exportar es necesario tener su propia marca, de lo contrario se corre el riesgo de ser multado; si te das cuenta, muchos de nosotros hacemos figuras del cómic, pero sabemos que estamos corriendo algún riesgo por los derechos de autor”. Arturo Guadarrama López, vecino de la comunidad indígena de San Andrés Cuexcontitlán, municipio de Toluca, Estado de México. Entrevista 2021. EABC.

Como se puede percibir, la elaboración de artículos de resina (polímero derivado del petróleo), corresponde a una actividad exitosa que ha mantenido ocupada la población de San Andrés Cuexcontitlán, ya sea como productor o como intermediario en la venta de estos; representando todo un estilo de vida que involucra a todos los miembros de la familia en cualquiera de los procesos de producción y venta; no obstante, la problemática de esta actividad productiva, se encuentra asociada a la falta de fuentes de financiamiento, falta de canales de comercialización, falta de técnicas en el terminado del producto y falta de conocimientos relacionados con la administración.

3.9.6 Incidencia de la política pública

La política pública “Pueblos Indígenas” en su vertiente proyectos productivos que lleva a cabo el Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México, ha incidido entre los productores de artículos de resina de la comunidad de San Andrés Cuexcontitlán, toda vez que ésta localidad pertenece al municipio de Toluca, reconocido como parte del pueblo indígena otomí por su costumbre y la conciencia de su identidad.

De acuerdo a la información que obra en poder de la Subdirección Operativa del Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de

México, la demanda de San Andrés Cuexcontitlán durante el periodo 2011-2017, el 63 por ciento corresponden al suministro de materia prima para la elaboración de figuras de resina.⁹

Grupos de productores organizados como Comités de Proyectos Productivos, se les otorgó el subsidio bajo la modalidad del 50 por ciento del costo total del proyecto, el cual fue destinado para la compra de resina, monómero de estireno y herramientas.

“El apoyo fue bueno, gracias a él, nuestro taller se consolida y sirve en el crecimiento de nuestra actividad económica; se aumenta la producción y se generan empleos ocupando a personas de la propia comunidad o de otro municipio, como ellos que son de la comunidad de Santa Ana Tlapaltitlán, municipio de Toluca”. Arturo Guadarrama López, vecino de la comunidad indígena de San Andrés Cuexcontitlán, Estado de México. Entrevista 2021. EABC.

Durante la visita a proyectos productivos, se pudo constatar que la política pública basada en el financiamiento a actividades productivas, promueve la permanencia de la actividad productiva, así como, generó recursos económicos suficientes para la remodelación de sus viviendas, acceso a la educación y atención de las necesidades básicas; en general, sus estilos de vida.

El trabajo en grupos o en cooperativas, no fue posible en el caso de San Andrés Cuexcontitlán, ya que en un principio se trataba de un grupo de productores de figuras de resina integrado por veinticinco padres de familia que, al observar los beneficios de la política pública, el grupo se desintegró, trabajando de manera individual con el material otorgado.

⁹ Archivo de la Subdirección Operativa del Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México.

“En un principio contábamos con una organización compuesta por diferentes padres de familias que se dedican a trabajar la resina; para adquirir el financiamiento del CEDIPIEM, nos organizamos como un grupo de productores de artesanías; yo era el tesorero y las cosas iban bien hasta que empezó a llegar el apoyo del gobierno. El problema fue a la hora del reparto de la materia prima manifestándose inconformidades entre los compañeros; por ello el grupo se desintegró, ahora cada quien trabaja por su parte”. Arturo Trevilla, vecino de la comunidad indígena de San Andrés Cuexcontitlán, municipio de Toluca, Estado de México. Entrevista 2021. EABC.

La opinión acerca de esta política pública aplicada por el Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México en su vertiente proyectos productivos, fue considerada como aprobatoria por los beneficiarios, ya que, desde el diseño, implementación y seguimiento del proyecto, el representante de la institución está presente en la comunidad; esto es reconfortante para los productores por que juntos detectan problemas y se dan soluciones para que la actividad sea exitosa.¹⁰

¹⁰ Trabajo de campo 2013-2015 y 2022.

CAPÍTULO IV. EXPERIENCIA LABORAL EN LA POLÍTICA PÚBLICA DEL CAMBIO CULTURAL

4.1 Ingreso

El servicio social es la oportunidad para que el estudiante aplique los conocimientos aprendidos en las aulas; así también, tener contacto con el sujeto de estudio derivado de la disciplina científica para la cual fue formado. En mi caso, concluidos los estudios de la licenciatura en marzo 1993, acudí a la Subdirección de Etnodesarrollo, adscrita a la Dirección General de Promoción Social de la Secretaría de Educación y Bienestar Social.

la Subdirección de Etnodesarrollo se organiza con tres departamentos: el de Organización Indígena, el de Capacitación y el de Cultura Indígena, teniendo como objetivo propiciar la erradicación de la pobreza extrema en los grupos indígenas, fomentando el desarrollo integral en sus comunidades, la autogestión en acciones de organización, capacitación y revitalización cultural, en un marco del respeto a sus manifestaciones culturales y formas de organización.” (POGG, 2004C: p. 2)

Durante este periodo de tiempo, la Subdirección lleva a cabo los “Encuentros Regionales para la Formulación del Programa de Desarrollo Integral de las Etnias del Estado de México”, a fin de conocer la problemática que vivían día a día las comunidades indígenas de la entidad; para ello, en el año 1993 se realizan tres encuentros regionales, teniendo como sedes los municipios de San Felipe del Progreso, Valle de Bravo y Temoaya. (GEM, 1994: p.p. 4-5).

En la actividad de consulta, participan autoridades tradicionales, delegados municipales, comisariados ejidales, presidentes de bienes comunales, representantes de uniones ejidales, organizaciones productivas, intelectuales, profesionistas, médicos tradicionales, dependencias municipales, estatales y federales; así como, instituciones de educación superior que por su actividad inciden en regiones indígenas.

La dinámica implementada, es mediante la instalación de mesas de trabajo, divididas en temas específicos como: participación comunitaria, problemas de desarrollo comunitarios, nuevas formas de organización para el desarrollo, prioridades y proyectos del programa; así como, historia, espacio y tiempo de los pueblos indígenas.

Mi experiencia en esta actividad de consulta, como el resto de la plantilla del personal de la Subdirección, se asocia al apoyo logístico, organización de la población indígena, apoyo en las mesas de trabajo revisando y ordenando las demandas de la población; así como, en la integración de relatorías producto del diálogo sostenido entre la población indígena y funcionarios estatales. A partir de este momento es cuando tengo la oportunidad de participar en políticas públicas enfocadas a la atención de los grupos étnicos.

Las propuestas formuladas en el ámbito económico se asocian a la asesoría, capacitación y financiamiento a actividades productivas, generación de fuentes de empleo y dotación de servicios públicos; en el rubro de educación, creación de la Dirección de Educación y Cultura Indígena, priorización de la educación bilingüe y bicultural en zonas indígenas, creación de centros formadores de docentes indígenas, aumento de docentes indígenas y otorgamiento de becas a estudiantes indígenas; en cuanto a salud, capacitación al personal médico en cuanto al uso alternativo de la medicina tradicional, construcción y equipamiento de centros de salud; en el ámbito político, adecuación de la Constitución Local atendiendo los principios de la Constitución Federal y del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), representación indígenas en la legislatura estatal y federal y en el Senado de la República, reconocimiento de los derechos territoriales, económicos, socioculturales y políticos; en cuanto a lo cultural, incorporación en los planes de estudio contenidos que reconozcan y valoren la cultura y los derechos de los pueblos indígenas, difusión de la cultura indígena; finalmente, en materia de procuración y administración de justicia, creación de la Procuraduría de Justicia Indígena, creación de un Colegio de Abogados Indígenas, crear una Contraloría

Indígena; así como, establecimiento de despachos jurídicos en comunidades indígenas. (GEM, 1994A: p.p. 23-25)

Ello nos deja como experiencia asumir una actitud de respeto de las culturas indígenas, asumiendo una vocación de servicio y orientación adecuada hacia la población que necesita realizar algún trámite o servicios que ofrece la dependencia.

En febrero de 1994; se tiene la oportunidad de quedar contratado como servidor público general en la Subdirección de Etnodesarrollo; con una plaza de promotor realizó actividades asociadas a la promoción de la cultura indígena.

4.2. Promotor de la cultura indígena

Asignado al Departamento de Cultura Indígena de la Subdirección de Etnodesarrollo, sumo esfuerzos para alcanzar el objetivo de esta unidad administrativa, consistente en “Promover el desarrollo y conservación de la cultura indígena, como base para el fortalecimiento de la identidad étnica, a través de investigaciones socioculturales; así como, promoción y difusión de la cultura indígena”. (Vázquez, 2013: p. 16).

Como una forma de promover la cultura de los pueblos indígenas, se participa en la organización de encuentros y eventos; por ejemplo, del 28 de octubre al 2 de noviembre de cada año, se instalan ofrendas alusivas al día de muertos; para ello, se invitan a los ayuntamientos con población indígena, instituciones educativas y habitantes de los pueblos indígenas originarios y migrantes del Estado de México; esta actividad se inició en el patio central de palacio de gobierno en donde los participantes instalan sus ofrendas de acuerdo a su tradición. Debido a la nutrida asistencia de la población, para inicio de la década de 1990, las ofrendas monumentales son trasladadas a la explanada del jardín “La Alameda”, la “Concha Acústica”, Plaza cívica “Plancha de los Mártires”, Plaza “Fray Andrés de Castro” de la ciudad de Toluca; así también, con esta actividad, se participa en el Festival de

las Almas del municipio de Valle de Bravo y en el Festival Cultural del Alfeñique de la ciudad capital. (CEDIPIEM, 2010).

En esta actividad cultural, nuestra participación consiste en difundir la convocatoria, organización de los grupos participantes con sus ofrendas, montaje de las ofrendas monumentales; así mismo, realizar visitas guiadas a los grupos de estudiantes y población asistente a la exposición.

Disponiendo de folletos que contienen información del tema como: Día de muertos: un elemento de identidad cultural (CEDIPIEM, 1997), Ofrendas de día de muertos: el aroma que atrae a las almas (CEDIPIEM, 2000), Un recuerdo para los moradores del tiempo (CEDIPIEM, 2008), se proporciona información del contenido de las ofrendas, el significado de cada uno de los elementos que la componen y la importancia que tiene esta manifestación cultural dentro de la cosmovisión indígena.

Así también, se participa en eventos que realiza la institución pública como: Festival Cultural de los Pueblos Indígenas, Festival del Quinto Sol, Día Panamericano del Indio, Día Internacional de las Poblaciones Indígenas, Celebración del Aniversario del CEDIPIEM, espacios destinados a difundir las expresiones de la cultura indígena.

Involucrado en temas relacionados con la difusión, fortalecimiento e investigación sociocultural de los pueblos indígenas, se compila información del pueblo otomí, que bajo mi autoría el Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México, publica el folleto que lleva como nombre “Los Otomíes del Estado de México”, destacando aspectos como: antecedentes históricos, distribución geográfica, cultura, tradición de la lengua otomí; folleto bajo el cuidado de la antropóloga Emma Alicia Vázquez Vázquez. (CEDIPIEM, 2006).

Con la participación de antropólogos sociales, como profesionistas especializados en temas de desarrollo y cultura, personal de la Subdirección de Etnodesarrollo

elaboran diagnósticos comunitarios, documentos que registran las necesidades y potencialidades de las comunidades indígenas; así mismo, sirve como instrumento para gestionar el desarrollo comunitario.

Utilizando métodos y técnicas propias de la antropología social como el método etnográfico, recorridos de área, observación directa y entrevistas con autoridades civiles y comunitarias, se recopila información vertida en el diagnóstico comunitario, destacando aspecto como: ubicación de la comunidad, recursos naturales, organización territorial, características demográficas, características socioculturales, organización política, economía, condición de la infraestructura comunitaria; así como, descripción de la problemática principal en materia de vivienda, educación, drenaje, agua entubada, condición de caminos y calles; como se muestra en los artículos intitulados “Diagnóstico de San Francisco Oxtotilpan, municipio de Temascaltepec”, “Diagnóstico Comunitario de San Felipe Pueblo Nuevo, municipio de Atlacomulco” y “Diagnóstico Comunitario de San Juan Atzingo, municipio de Ocuilan, Estado de México”, publicados bajo mi autoría por el Gobierno del Estado de México. (GEM, 2006: p.p. 4-29)

Con la aparición de las Tecnologías de la Información (TIC) administro desde 2016 el sitio web del Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México (<http://cedipiem.edomex.gob.mx/>); espacio digital diseñado para difundir información de interés para los particulares como información general de la dependencia, características culturales de los pueblos indígenas, programas y ayudas, derechos indígenas, trámites y servicios; así como, difusión de temas de transparencia.

El apartado Pueblos Indígenas de este medio digital (https://cedipiem.edomex.gob.mx/pueblos_indigenas), difundo información relacionada a la localización de los pueblos indígenas, estadísticas de la población hablante de la lengua indígena, manifestaciones culturales como: medicina tradicional, lenguas indígenas del Estado y a nivel nacional mediante un enlace que

lleva al Acervo de Lenguas Indígenas Nacionales del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas (INALI), Día Internacional de la lengua materna, Festival del V sol, Día panamericano del indio, Día internacional de los pueblos indígenas, Día de muertos; así como, aspectos socioculturales de los principales pueblos indígenas del Estado de México: mazahua, otomí, náhuatl, matlatzinca y tlahuica

4.3 Planeador de la política pública indigenista

Para 1994, entra en operación el Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México, asumiendo las funciones de la Subdirección de Etnodesarrollo; este nuevo organismo público descentralizado, sustenta el desarrollo integral de ese sector de la población.

Con una plaza de “Analista de Proyectos”, quedo asignados al Departamento de Planeación; para 2004, la unidad administrativa cambia de nombre a Unidad de Información Planeación, Programación y Evaluación (UIPPE); de acuerdo al Manual General de Organización del Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México, la Unidad de Información tiene como objetivo:

planear, realizar el seguimiento y evaluar las acciones relacionadas con la atención a los pueblos indígenas de la entidad, así como generar, recopilar y procesar la información que permita registrar los avances en los programas anuales, especiales, sectoriales e institucionales del Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México.” (POGG, 2004C: p. 10)

Con la finalidad de elaborar planes, programas, proyectos y acciones para brindar atención a las comunidades indígenas de la entidad y vigilar que se apeguen a los objetivos de la política pública, en conjunto con las diferentes Unidades Administrativas, se participa en la integración del Programa Operativo Anual (POA), hoy Programa Anual (PA); documento que rige el quehacer gubernamental de la dependencia, conteniendo las metas programadas por unidad ejecutora, siendo

estas: la Subdirección Operativa, la Subdirección de Desarrollo Cultural Indígena; la Unidad de Concertación y el Área Jurídica hoy Unidad de Asuntos Jurídicos e Igualdad de Género.

La elaboración del Programa Operativo Anual, en un principio se realiza mediante el estudio de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (Análisis FODA); hoy en día, el Programa Anual se hace mediante la Planeación Estratégica (PE) basada en resultados; a través del Enfoque del Marco Lógico (EML), que facilita el proceso de conceptualización, diseño y ejecución de proyectos. Su formulación implica integrar un diagnóstico, análisis de involucrados, árbol de problemas, árbol de objetivos, análisis de alternativas, estructura analítica del proyecto, resumen narrativo, indicadores del proyecto, medios de verificación y supuestos del proyecto.

Como actividades realizadas para cumplir con las metas del Programa Operativo Anual (POA), se solicita de forma mensual a las Unidades Operativas el reporte de metas; información que es procesada para registrar los avances en los programas anuales, especiales y sectoriales; así como, informes bimestrales, informe de gobierno y cuenta pública, registros administrativos de las acciones emprendidas en comunidades indígenas.¹¹

En cuanto a la instrumentación de un sistema de evaluación que permite conocer el impacto y/o resultados de los proyectos y acciones de beneficio social emprendidos por el organismo, se participa en el diseño de indicadores de gestión con temas de interés público o trascendencia social; siendo estos: Índice de realización de acciones convenidas, Índice de población informada sobre programas de capacitación, Índice de instancias participantes en jornadas médico asistenciales, Índice de gestiones realizadas, Índice de expedientes técnicos por tipo de proyecto,

¹¹ Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México. Estadísticas generadas. <https://cedipiem.edomex.gob.mx/estadisticas-generadas-2019>

Índice de apoyos entregados, Índice de beneficiarios con acciones implementadas por el Consejo; así también, el Índice de aprovechamiento escolar, entre otros.¹²

En este sentido, el papel que desempeña la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación es fundamental, ya que, con la información presentada en los avances mensuales de actividades de las Unidades Ejecutoras, se mide el impacto social, desempeño de los programas y acciones; así también, se difunden los resultados alcanzados en el mejoramiento de las condiciones de vida del sector de la población atendida.

Con la necesidad de establecer una metodología para la realización de estudios e integrar una base de datos para conocer la situación actual de los pueblos y comunidades indígenas, identificar el impacto de las acciones realizadas y apoyar la toma de decisiones de los niveles directivos, con información del Censo General de Población y Vivienda publicado por el INEGI, integro el “Catálogo de Comunidades Indígenas del Estado de México”; este ejercicio, para el año 2020 registra a 2, 758 localidades con uno y más hablantes de alguna lengua indígena en el Estado de México.¹³

Por lo anterior, se concluye que mi experiencia en el área de planeación de la política pública, se asocia a realizar recomendaciones para que el diseño e instrumentación de los programas de trabajo ajustándolos a las necesidades de la población indígena, seguimiento a los programas de trabajo, diseño de indicadores, análisis y evaluación de proyectos; así mismo, integración de bases de datos estadísticos útil para la toma de decisiones que beneficien a las comunidades indígenas.

¹² Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México. Indicadores, metas y objetivos. <https://ipomex2.ipomex.org.mx/ipo/portal/cedipiem/metas.web>

¹³ Documento de uso interno.

4.4 Analista de proyectos

Con la promoción a “Jefe B” de Proyectos”, mi responsabilidad se asoció a identificar el impacto social de los proyectos productivos financiados con recursos del Fondo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México; para ello, se diseñó e implementa el formato “Seguimiento y evaluación de proyectos productivos”. (Consulte formato 1 para obtener mayor información)

La instrumentación del formato, implicó la visita a grupos de productores indígenas beneficiados con el subsidio de su actividad productiva, los resultados de la experiencia los expongo de forma amplia en el apartado 3.7 Cambio cultural mediante la implementación de proyectos productivos, de la presente memoria laboral.

El formato anteriormente mencionado, incluye catorce preguntas, relacionadas con personas participantes en la operación del proyecto, costos de producción, ventas, utilidades generadas, destino de los ingresos generados, problemática asociada a la actividad, alternativas de solución; así como, beneficios generados para la comunidad.

Los resultados del seguimiento y evaluación de proyectos, se dan a conocer a la Junta de Gobierno del Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México, revelando la problemática principal de los proyectos, misma que se asocia a la falta de mercado, ventas bajas, altos precios de las materias primas, en el caso de las artesanías competencia con productos chinos, falta de conocimientos de administración de sus recursos; así mismo, se detecta que la aplicación adecuada del estudio de factibilidad y el cumplimiento de las reglas de operación, son determinantes para que la actividad productiva sea exitosa y cumpla con los objetivos del programa.¹⁴

¹⁴ Trabajo de campo 2013-2015.

Como sugerencias para que los proyectos productivos financiados con recursos del Fondo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México, sean exitosos, se plantean las siguientes:

- Capacitar a los grupos de productores indígenas en temas de administración de proyectos productivos y gestión de recursos económicos.
- Asesorar a los productores en temas fiscales.
- Aplicar estrictamente estudios de viabilidad a fin de evitar la corrupción y tráfico de influencias.
- Establecer tasas de recuperación de los proyectos al Fondo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México.
- Promover en medios masivos de comunicación el consumo de productos elaborados por la población indígena.
- Estimular la inversión privada dirigida a proyectos productivos altamente exitosos y que demuestren un retorno social de la inversión a la comunidad.¹⁵

Esta experiencia laboral me permitió conocer la vocación laboral de las regiones indígenas del Estado de México, principalmente en la zona rural del centro, norte y sureste de la entidad; así mismo, el trabajo incansable de los productores indígenas, quienes haciendo uso de los elementos que les proporciona su entorno natural y el apoyo de la política pública estimulan las cadenas de producción autosostenidas.

4.5 Promotor de la cultura de transparencia

El 30 de abril de 2004, la “LV” Legislatura del Estado de México, expide mediante decreto número 46 la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México, disposición legal reglamentaria del artículo 5º de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, esta tiene por objetivo “tutelar y

¹⁵ Informes de seguimiento y evaluación de proyectos productivos aprobados en los ejercicios 2010, 2012, 2014, presentado a la Junta de Gobierno del Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México en febrero de 2013 y octubre de 2015.

garantizar, a todas las personas, el ejercicio del derecho de acceso a la información pública y protección de sus datos personales que se encuentran en posesión de los sujetos obligados”. (POGG, 2004A: p. 16)

El Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México, designa a la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación, como instancia “establecida por el sujeto obligado para atender las solicitudes de información pública”. (POGG, 2004A: p. 17)

El Reglamento de la Ley de Transparencia, considera que la Unidad de Información, debe administrar un “módulo de acceso, ventanilla, mesa de atención o los lugares destinados por los sujetos obligados para poder recibir y atender a las personas que ejerzan cualquiera de sus derechos conferidos en la Ley, el Reglamento, y en las demás disposiciones normativas aplicables”. (POGG, 2004D: p. 8)

El 25 de octubre de 2011, el Comité de Información del Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígena del Estado de México, como autoridad máxima al interior del sujeto obligado en materia del derecho de acceso a la información, me nombra Responsable del Módulo de Información.¹⁶

El 4 de mayo de 2016, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México, es reemplazada por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios. Entre sus innovaciones a la Ley se encuentra el cambio de designación de Unidad de Información a Unidad de Transparencia; así también, el nombre del Comité de Información a Comité de Transparencia. (POGG, 2016: p.p. 2, 6)

¹⁶ Acta de la Dieciseisava Reunión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México. Acuerdo CED/CI/RTEXT 16-2011/02. Se aprueba por unanimidad de votos la designación del C. Emigdio Abel Bobadilla Camacho, como Responsable del Módulo de Información del Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México.

El Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (INFOEM), “garante en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales” (POGG, 2016: p. 9), desarrolla tres plataformas electrónicas: el Sistema de Información Pública de Oficio Mexiquense (IPOMEX), el Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX) y el Sistema de Acceso, Ratificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales del Estado de México (SARCOEM) puestos a disposición de los sujetos obligados para dar cumplimiento al derecho de acceso a la información pública y protección de datos personales.

Mis funciones en materia de acceso a la información pública, consisten en apoyar a la Unidad de Transparencia en todas las tareas relacionadas con la publicación de información pública, atención de las solicitudes de información pública y protección de datos personales; así como, atención de las observaciones, recomendaciones y requerimientos emitidos por el INFOEM como resultado de los procesos de verificación virtual oficiosa al IPOMEX a cargo del Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México, todo ello, con la participación de los Servidores Públicos Habilitados en materia de transparencia, siendo sus funciones las siguientes:

- I. Localizar la información que le solicite la Unidad de Transparencia;
- II. Proporcionar la información que obre en los archivos y que le sea solicitada por la Unidad de Transparencia;
- III. Apoyar a la Unidad de Transparencia en lo que esta le solicite para el cumplimiento de sus funciones;
- IV. Proporcionar a la Unidad de Transparencia, las modificaciones a la información pública de oficio que obre en su poder;
- V. Integrar y presentar al responsable de la Unidad de Transparencia la propuesta de clasificación de información, la cual tendrá los fundamentos y argumentos en que se basa dicha propuesta;
- VI. Verificar, una vez analizado el contenido de la información, que no se encuentre en los supuestos de información clasificada; y
- VII. Dar cuenta a la Unidad de Transparencia del vencimiento de los plazos de reserva. (POGG. 2016A: p. 24)

Como administrador del IPOMEX; reviso y apruebo a través de esta plataforma electrónica, la información pública generada y contribuida por los Servidores Públicos Habilitados en materia de Transparencia del Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México, de acuerdo a sus funciones y atribuciones como lo es el marco jurídico, la estructura orgánica, las metas y objetivos, los recursos autorizados, los programas y subsidios, el padrón de beneficiarios e indicadores de interés social; que entre otras, suman un total de 88 fracciones de acuerdo a lo establecido los artículos 92, 93 y 94 de la Ley de Transparencia Local.

Para lo anterior, de forma permanente reviso las aportaciones de cada Unidad Administrativa, con la finalidad de que la información disponible a los ciudadanos sea oportuna, verificable, comprensible, actualizada y completa; cumpliendo con el principio de máxima publicidad. En caso de que la información no esté disponible de forma trimestral, semestral y/o anual como lo indican los Lineamientos Técnicos de la Ley General de Transparencia (DOF, 2021: p.p. 14-190), integro requerimiento dirigido a los Servidores Públicos Habilitados en materia de Transparencia, para que en un plazo no mayor de tres días hábiles sea contribuida la información faltante en las fracciones bajo su responsabilidad.

En cuanto a la atención de las solicitudes de información pública ingresadas a través del SAIMEX, nuestras actividades, se asocian a la revisión permanente de la plataforma electrónica en comento. El trámite se inicia recibiendo la solicitud de información y lo hago del conocimiento al Comité de Transparencia, quien analiza el requerimiento, declarando su admisión o desechamiento. (POGG. 2016A: p.p. 22, 61)

Para dar trámite a un requerimiento de información, como responsable del módulo de información, integro oficio requiriendo al servidor público habilitado de competencia la información pública solicitada y lo presento al Titular de la Unidad de Transparencia para su validación, que de acuerdo a la Ley de Transparencia

Local, el servidor público habilitado, dentro de sus funciones se encuentra “Proporcionar la información que obre en los archivos y que le sea solicitada por la Unidad de Transparencia”. (POGG, 2016A: p. 24)

Utilizando el acuse del oficio en formato electrónico PFD, actualizo el estatus de la plataforma electrónica SAIMEX, cambiando “Análisis de la solicitud” a “Turno a servidor público habilitado”.

Disponiendo con la información remitida a la Unidad de Transparencia por los Servidores Públicos Habilitados en materia de Transparencia, integro proyectos de respuesta tanto del servidor público habilitado y del Titular de la Unidad de Transparencia. Los proyectos de oficio acompañados de la evidencia documental los envío a la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESEM), quien, en conjunto con la Unidad Jurídica del sector son revisados, emitiendo comentarios de mejora.

Los oficios revisados y corregidos, los presento a los Servidores Públicos Habilitados en materia de Transparencia y al Titular de la Unidad de Transparencia, quienes validan la información. Posteriormente, ingreso al SAIMEX con la cuenta del servidor público habilitado para actualizar el estatus “Tienes un requerimiento de información” a “Entrega de información”, con esta acción en la cuenta del Titular de la Unidad de Transparencia se visualiza el mensaje “Respuesta del titular a servidor público habilitado”.

Con la cuenta del Titular de la Unidad de Transparencia, ingreso nuevamente a la plataforma electrónica y selecciono el mensaje “Termino del requerimiento de información”. Finalmente, agotados los plazos marcados por la Ley de Transparencia Local, notifico al usuario entregando la información requerida vía SAIMEX seleccionando la opción “Entrega de información al particular”, por lo que el sistema finaliza el requerimiento mostrando el mensaje “La información ha sido

entregada al particular”, visualizando en el sistema “Respuesta a la solicitud notificada”

En caso de que el requerimiento de información y protección de datos personales no reúna las condiciones solicitadas, el particular como recurrente puede interponer un Recurso de Revisión ante el INFOEM por medio del SAIMEX; en este caso para dar cumplimiento, integro el Informe Justificado y lo presenta al Titular de la Unidad de Transparencia para su revisión y validación; posteriormente, el documento lo envío a través del SAIMEX al INFOEM. El Instituto de Transparencia a través de un Comisionado Ponente, analiza la información y derivado del resultado el Órgano Garante determina su sobreseimiento o se ordena al Sujeto Obligado la entrega de información. (POGG, 2016A: p.p 62-67)

Para el caso de que el Comité de Transparencia determina la notoria incompetencia del requerimiento de información (POGG, 2016A: p. 59), la Ley de Transparencia Local ampara al Sujeto Obligado para desechar el requerimiento, por lo que procedo a notificar a través del SAIMEX mediante oficio firmado por el Titular de la Unidad de Transparencia, orientando al particular para que solicite la información pública al sujeto obligado que posee la información pública quien atenderá en términos de sus funciones y atribuciones como principio de máxima publicidad.

Por otro lado, el INFOEM, de acuerdo a sus facultades, realiza “verificaciones virtuales oficiosas a los portales de información pública de los sujetos obligados” (POGG, 2016A: p.p. 46-49); para dar cumplimiento a los requerimientos, observaciones y recomendaciones de este ejercicio de verificación, notifico al Comité de Transparencia, quien determina a los Servidores Públicos Habilitados en materia de Transparencia quienes darán cumplimiento a las recomendaciones.

En ese sentido, integro oficio de requerimiento y solicito la firma del Titular de la Unidad de Transparencia, para que los Servidores Públicos Habilitados en materia

de Transparencia realicen las actualizaciones en apego a los Lineamientos Técnicos Generales de la Ley de Transparencia. (DOF, 2021: p.p. 14-178)

Con la finalidad de concluir el procedimiento de verificación, integro Informe de Cumplimiento, mismo que es revisado y firmado por el Titular de la Unidad de Transparencia y lo envió vía IPOMEX a la Dirección General Jurídica y de Verificación del INFOEM.

Como parte de la promoción de la cultura de la transparencia en coordinación con el INFOEM, se capacita a los Servidores Públicos Habilitados en materia de Transparencia del organismo en temas relacionados con acceso a la información pública, tratamiento de datos personales, integración de información proactiva, manejo de plataformas electrónicas IPOMEX y SAIMEX.

El fomento de la cultura de la transparencia, es un tema relativamente nuevo que se viene construyendo desde el periodo 2004 – 2023; esto ha permitido que los sujetos obligados, como lo es el caso del Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México, a través de plataformas electrónicas, los Servidores Públicos Habilitados en materia de Transparencia, difundan la información generada en el ejercicio de sus funciones considerada como pública de acuerdo a la Ley de Transparencia, reservando todo aquel dato personal, debido a que su difusión hace identificable a una persona.

Este ejercicio de Transparencia ha propiciado el acceso a la información, la participación ciudadana, así como la rendición de cuentas, a través del establecimiento de políticas públicas y mecanismos que garantizan la publicidad de información difundida en formatos adecuados y accesibles para todo el público y atendiendo en todo momento las condiciones sociales, económicas y culturales de cada región.

CONCLUSIONES

La participación de la antropología social en el diseño de la política pública dirigida a la población indígena a través del Consejo Estatal para el Desarrollo Integral los Pueblos Indígenas del Estado de México (CEDIPIEM), ha contribuido a que el quehacer gubernamental sea acorde a las necesidades socioculturales de este sector de la población, estimulando un desarrollo integral que involucra aspectos de la cultura, necesidades básicas, infraestructura comunitaria y actividades productivas.

La experiencia laboral adquirida en una institución enfocada al desarrollo social me permite afirmar que la disciplina científica además de realizar estudios socioculturales, de igual forma, es útil en la evaluación de políticas públicas que buscan atender las carencias sociales de los sectores vulnerables como es el caso de la población indígena, sociedades tradicionales que debido a su ubicación geográfica se mantienen alejadas de los núcleos urbanos, dificultando la disponibilidad de servicios públicos, educación, salud; así como, fuentes de empleo.

Mi visita a grupos de productores beneficiados con la política pública en su vertiente proyectos productivos me permitió conocer de primera mano el impacto socioeconómico y sociocultural que genera el impulso de actividades productivas que la gente viene realizando día con día, aprovechando los recursos de su entorno físico, generando recursos económicos y transformando sus estilos de vida.

El análisis del caso relacionado con el remplazo de la elaboración de molcajetes por artículos de resina en la comunidad de San Andrés Cuexcontitlán, Estado de México, me motivo al análisis de estudios de cambio sociocultural entre la población indígena; así también, comprendí que la generación de recursos económicos acelera el cambio cultural de las familias indígenas.

Las enseñanzas que nos deja la antropología aplicada y la antropología del desarrollo me permitió entender la inequidad que mantiene este sector de la población en relación al resto de la población estatal y la importancia que tienen para el Estado.

En todos los roles que he desempeñado dentro del CEDIPIEM, ya sea como promotor de la cultura indígena, planeador de la política pública indigenista, analista de proyectos; así como, promotor de la cultura de transparencia, siempre estuvo presente mi formación académica, enriqueciendo con estudios adicionales, mismos que fortalecieron mi vocación al servicio de la población indígena; con esto doy respuesta a la pregunta que un día me hicieron y que llevo presente, me refiero al planteamiento ¿Para qué sirve un antropólogo?.

Cierro la narrativa de mi experiencia laboral, con la idea de que su lectura aporte elementos que esclarezcan las ideas de los estudiantes de antropología en referencia a la función que desempeña un antropólogo social en la administración pública.

BIBLIOGRAFÍA

- Aguirre Beltrán, Gonzalo. (1957). *Proceso de aculturación*. Universidad Autónoma de México, México.
- Aparicio Gómez, William Oswaldo. (2020). *Concepto de antropología: el cambio cultural y social*. Revista internacional de filosofía y práctica. Volumen 1, Número 2. 2020, pp. 143-156. [En Línea] https://www.researchgate.net/publication/349461060_Concepto_de_cultura_en_antropologia_el_cambio_cultural_y_soci
- Armijo, Marianela. (2009). *Manual de planificación estratégica e indicadores de desempeño en el sector público* (Versión preliminar). Área de Políticas Presupuestarias y Gestión Pública ILPES/CEPAL. https://www.cepal.org/ilpes/noticias/paginas/3/38453/manual_planificacion_estrategica.pdf
- Arzate, Salgado Jorge. (2010). *Pensar un estado de bienestar para México: ciudadanía, institucionalidad y economía para el bienestar*. [En línea], Perspectivas del universalismo en México, pp. 63-73 Guadalajara, México, iteso/Fundación Konrad Adenauer. <https://es.scribd.com/document/295199354/Perspectivas-Del-Universalismo-en-Mexico>
- Ayuntamiento de Toluca. (2012). *Atlas municipal de riesgo 2009-2012*. Delegación Municipal de San Andrés Cuexcontitlán. https://www.ipomex.org.mx/recursos/ipo/files_ipo/2013/51/7/8a2ac0d5af6ebfb0462a11d84a48ed17.pdf
- Banco Mundial. *Desarrollo Social*. (2019, 9 de abril) Última actualización. <https://www.bancomundial.org/es/topic/socialdevelopment/overview>
- Bobbio, Norberto. (2010). *Estado, gobierno y sociedad, Por una teoría general de la política*. Edición XIV, Fondo de Cultura Económica, México.
- Bohannon, Paul y Glazer, Mark. (1993). *Antropologías lecturas*, McGraw-Hill, España.

- Castro Suárez, Jesús. (2010). *Antropología y Desarrollo: bases para una reflexión*. pp. 103-110. En Hernández, G. J. (comp.). *Antropología y desarrollo: encuentros y desencuentros*. Centro Nacional de Superación para la Cultura. La Habana. http://www.cnsc.cult.cu/wp-content/uploads/publicaciones/textos/Antropologia_y_desarrollo.pdf
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). *Desarrollo Económico*. <https://www.cepal.org/es/areas-de-trabajo/desarrollo-economico>
- Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México (CEDIPIEM). (1997). *Día de Muertos: Un elemento de identidad cultural* [Folleto]
- Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México (CEDIPIEM). (2000). *Ofrenda de día de muertos: El aroma que atrae a las almas*. [Folleto]
- Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México (CEDIPIEM). (2006). *Los Otomíes del Estado de México*. Gobierno del Estado de México. [Folleto].
- Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México (CEDIPIEM). (2008). *Un recuerdo para los moradores del tiempo*. [Folleto]
- Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México (CEDIPIEM). (2010). *Feria y festival cultural del alfeñique 2010: Ofrendas de los muertos, símbolo de un dulce legado de añoranza*. [Folleto]
- Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México (CEDIPIEM). (2016). *Sistema de Información Pública Mexiquense (IPOMEX). Indicadores, Metas y Objetivos*: <https://ipomex2.ipomex.org.mx/ipo/portal/cedipiem/metas.web>
- Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México (CEDIPIEM) (2019). *Estadísticas generadas. Registros*

administrativos. <https://cedipiem.edomex.gob.mx/estadisticas-generadas-2019>

Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México (CEDIPIEM). (2021). Misión, visión y objetivo. https://cedipiem.edomex.gob.mx/mision_vision_objetivo

Comisión Nacional de los Pueblos Indígenas (CDI). (s.f.). *Indicadores de rezago social (IRSPI)*. <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/35731/cdi-indice-rezago-social.pdf>

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). (2014). *Metodología para la medición multidimensional de la pobreza en México*. https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/MEDICION_MULTIDIMENSIONAL_SEGUNDA_EDICION.pdf?platform=hootsuite

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). (2018). *Metodología para la medición multidimensional de la pobreza en México*. [En Línea] Tercera edición, México. https://www.coneval.org.mx/rw/resource/Metodologia_Medicion_Multidimensional.pdf

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). (2019). *La pobreza en la población indígena en México 2008-2018*. https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Documents/Pobreza_Poblacion_indigena_2008-2018.pdf

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). (2020A). *Medición de la pobreza. Índice de la pobreza 2020*. https://www.coneval.org.mx/Medicion/IRS/Paginas/Indice_de_Rezago_Social_2020_anexos.aspx

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). (2020). *Informe de pobreza y evaluación 2020, Estado de México*. <https://www.coneval.org.mx/coordinacion/entidades/Documents/Informe>

s_de_pobreza_y_evaluacion_2020_Documentos/Informe_Mexico_2020.pdf

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). (2015). *Medición de la pobreza, Índice de rezago social 2015 a nivel nacional y municipal*. https://www.coneval.org.mx/Medicion/IRS/Paginas/Indice_Rezago_Social_2015.aspx

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). (2016). *Índice de marginación por entidad federativa y municipio 2015: Colección índices sociodemográficos*. https://www.academia.edu/29482485/%C3%8Dndice_de_marginaci%C3%B3n_por_entidad_federativa_y_municipio_2015

Diario Oficial de la Federación (DOF). (1948). *Ley de creación del Instituto Nacional Indigenista*. 4 de diciembre. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/10667/ley_creacion_ini.pdf

Diario Oficial de la Federación (DOF A). (2018). *Ley General de Desarrollo Social*. 25 de junio. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/364267/Ley_General_de_Desarrollo_Social.pdf

Diario Oficial de la Federación (DOF). (2018). *Ley del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas*. 4 de diciembre. <http://cedipiem.edomex.gob.mx/sites/cedipiem.edomex.gob.mx/files/files/Documentos%20PDF/Leyes%20par%20los%20pueblos%20indigenas/Ley%20del%20Instituto%20Nacional%20de%20los%20Pueblos%20Ind%C3%ADgenas.pdf>

Diario Oficial de la Federación (DOF) (2021). *Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las Obligaciones Establecidas en el Título Quinto y en la Fracción IV del Artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los Sujetos Obligados en los*

- portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia. 07 de julio. https://snt.org.mx/wp-content/uploads/Lineamientos-Te%CC%81cnicos-Generales-DOF-21072021_integrada_vf.pdf
- Diario Oficial de la Federación (DOF). (2022). *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*. Última reforma 18 de noviembre <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>
- Diccionario Electrónico de la Real Academia Española, Madrid. (2021). <https://www.rae.es/>
- Escobar, Arturo. (1999). *Cultura, ambiente y política en la antropología contemporánea*. Instituto Colombiano de Antropología, Colombia. <http://www.ceapedi.com.ar/imagenes/biblioteca/libreria/304.pdf>
- Escobar, Arturo. (2010). *Antropología y desarrollo*. pp. 29-58. En Hernández, G. J. (comp.). *Antropología y desarrollo: encuentros y desencuentros*. Centro Nacional de Superación para la Cultura. La Habana. http://www.cnsc.cult.cu/wp-content/uploads/publicaciones/textos/Antropologia_y_desarrollo.pdf
- Fábregas Puig, Andrés. (s.f.). *Notas para la elaboración de una teoría del cambio sociocultural*. <https://cdigital.uv.mx/bitstream/handle/123456789/1029/199697P79.pdf?sequence=1>
- FAO, OPS, WFP y UNICEF. (2019). *Panorama de la seguridad alimentaria y nutrición en América Latina y el Caribe 2019*. Santiago. 136. Licencia: CC BY-NC-SA 3.0 IGO. <https://www.onu.org.mx/wp-content/uploads/2020/02/WFP-0000110290.pdf>
- Fondo Nacional para el Desarrollo de las Artes y Oficios (FONART). (2015). *Manual de diferencias entre artesanía y manualidad*. México. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/107963/Manual_diferenciacion_artesania_manualidad_2015.pdf
- Foster M. George. (1974). *Antropología aplicada*. Fondo de la Cultura Económica, México.

- Gobierno del Estado de México (GEM). (1994). *Memoria Encuentros Regionales para la Formulación del Programa de las Etnias del Estado de México*. Toluca, México.
- Gobierno del Estado de México (GEM). (1994A). *Combate a la pobreza extrema. Atención a la Población Indígena: Propuesta Programática y primeras acciones*. Toluca, México.
- Gobierno del Estado de México (GEM). (1999). *Plan de desarrollo del Estado de México 1999-2005*.
<http://planeacion.uaemex.mx/InfBasCon/PlandeDesarrollodelEstadodeMexico1999-2005.pdf>
- Gobierno del Estado de México (GEM). (2006). *Diagnóstico comunitario de San Francisco Oxtotilpan, Temascaltepec; Diagnóstico comunitario de San Felipe Pueblo Nuevo, Atlacomulco y Diagnóstico comunitario de San Juan Atzingo, Ocuilan*. Revista Páramo del Campo a la Ciudad, Grupos Vulnerables, Revista Cuatrimestral, Año 4, Número 9, abril.
- Gobierno del Estado de México (GEM). (2006). *Plan de desarrollo del Estado de México 2005-2011*.
<http://transparenciafiscal.edomex.gob.mx/sites/transparenciafiscal.edomex.gob.mx/files/files/PDEM2005-2011.pdf>
- Gobierno del Estado de México (GEM). (2012). *Plan de desarrollo del Estado de México 2011-2017*.
https://www.ipomex.org.mx/recursos/ipo/files_ipo/2014/35/6/0bb6c67c4673a8c4c2fa1dd2daafe54f.pdf
- Gobierno del Estado de México (GEM). (2018). *Plan de desarrollo del Estado de México 2017-2023*.
<http://transparenciafiscal.edomex.gob.mx/sites/transparenciafiscal.edomex.gob.mx/files/files/pdf/marco-programatico-presupuestal/PED2017-2023/PDEM%202017-2023PE.pdf>
- Gómez Bastar, Sergio. (2012). *Metodología de la Investigación*. Primera edición, Red Tercer Milenio, México.

http://www.aliat.org.mx/BibliotecasDigitales/Axiologicas/Metodologia_de_la_investigacion.pdf

Harris, Marvin. (2001). *Antropología Cultural*. Tercera reimpresión, Alianza Editorial, España.

Hernández, Guillermo Julián. (2010). *Antropología y desarrollo: encuentros y desencuentros*. Centro Nacional de Superación para la Cultura. La Habana.

http://www.cnsc.cult.cu/wp-content/uploads/publicaciones/textos/Antropologia_y_desarrollo.pdf

Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI). (2010). *Catálogo de localidades indígenas 2010*. <http://www.inpi.gob.mx/localidades2010-gobmx/index.html>

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (1990). *Censo general de población y vivienda. Tabulados básicos*. e: <https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/1990/>

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (2021). Censo de Población y Vivienda 2020. Etnicidad, Tabulado 4. Población de 3 años y más que hablan lengua indígena por entidad federativa y lengua según condición de habla español y sexo (Catálogo INALI). <https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/#Tabulados>

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (2010) *Censo de población y vivienda*. Tabulados del cuestionario básico. <https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2010/#Tabulados>

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (2015). *Encuesta Intercensal 2015*. <https://www.inegi.org.mx/programas/intercensal/2015/#Tabulados>

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (2020A). *Censo de Población y vivienda 2020*. Síntesis Metodológica: características de alojamientos de asistencia social 2020. México. https://www.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/702825197704.pdf

Lahera Parada, Eugenio. (2002). *Introducción a las políticas públicas*. Fondo de Cultura Económica, Chile.

- Larraín, Horacio. (1993). *¿Pueblo, etnia o nación? Hacia una clarificación antropológica de conceptos corporativos aplicables a las comunidades indígenas*. Revista de Ciencias Sociales (CI), núm. 2, 1993, pp. 28-53 [En línea]. Universidad Arturo Prat Tarapacá, Chile. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=70800203>
- López Bárcenas, Francisco. (2002). *Territorios, tierras y recursos naturales de los pueblos indígenas de México*. En J. A. Galván, Constitución y derechos indígenas (págs. 121-146). México: Universidad Nacional Autónoma de México. <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/1/278/10.pdf>
- Martínez, Osvaldo. (2010). *Cultura y desarrollo*. En Hernández, G. J. (comp.). (2010), Antropología y desarrollo: encuentros y desencuentros. Centro Nacional de Superación para la Cultura, La Habana. http://www.cnsc.cult.cu/wp-content/uploads/publicaciones/textos/Antropologia_y_desarrollo.pdf
- Montemayor, Carlos. (2000). *La cosmovisión de los pueblos indígenas actuales*. Desacatos, núm. 5, invierno, 2000, pp. 95-106. Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social Distrito Federal, México. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=13900507>
- Morgan Lewis, Henry. (1971). *La sociedad primitiva*. Edición 2, Ayuso, Madrid, España.
- Navarrete Linares, Federico. (2008). *Los pueblos indígenas de México*. Pueblos indígenas del México contemporáneo. Comisión Nacional de los Pueblos Indígenas (CDI). México. http://ru.ffyl.unam.mx/bitstream/handle/10391/353/monografia_nacional_pueblos_indigenas_mexico.pdf;jsessionid=69E6433FF3B6A3ECE696ABD32F233016?sequence=1
- Olvera García, Julio César. (2009). *El paradigma de la ciencia política y la administración pública: retos a los que se enfrentan en el siglo XXI*. [En línea]. Convergencia, 16 (50), 383-399. http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1405-14352009000200015&lng=es&tlng=es.

- Organización de Naciones Unidas (ONU) (1987). *Informe nuestro futuro en común o el Informe Brundtland*. 20 de marzo. <https://undocs.org/es/A/42/427>
- Organización Internacional del Trabajo (OIT). (1989). *Convenio Núm. 169 de la OIT sobre pueblos indígenas y tribales*. Ginebra. https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---americas/---ro-lima/documents/publication/wcms_345065.pdf
- Ossorio, Manuel. (2021). *Diccionario de ciencias jurídicas políticas y sociales*. 1ª Edición electrónica [En Línea]. Datascan S. A. Guatemala. <https://derechounsxx.karthos.com/wp-content/uploads/2021/06/Diccionario-de-ciencias-juridicas-politicas-y-sociales-manuel-osorio.pdf>
- Pedrero Nieto, Mercedes. (2002, marzo). *Empleo en zonas indígenas*. Scientific Electronic Library Online (SciELO México), Vol. 8, No. 8. http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1405-74252002000100006
- Pérez Galán, Beatriz. (2012). *Antropología y desarrollo: Discurso, prácticas y actores*. Los libros de la Catarata, Madrid.
- Periódico Oficial Gaceta del Gobierno del Estado de México (POGG). (1993). *Plan de desarrollo del Estado de México 1993-1999*. <https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/gct/1993/dic223.PDF>
- Periódico Oficial Gaceta del Gobierno del Estado de México (POGG). (1994). *Decreto Número 40. Ley que crea al Organismo Público Descentralizado denominado Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México*. 10 de octubre. <https://cedipiem.edomex.gob.mx/sites/cedipiem.edomex.gob.mx/files/files/Documentos%20PDF/Marco%20Normativo/Acuerdos%2C%20Convenios%20y%20Decretos/DECRETO40.PDF>
- Periódico Oficial Gaceta del Gobierno del Estado de México (POGG). (2000). *Reglas para el ejercicio y operación de los recursos del Fondo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de*

México. 6 de junio.

<http://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/gct/2000/jun064.pdf>

Periódico Oficial Gaceta del Gobierno del Estado de México (POGG). (2001). *Decreto Número 42.- Por el que se Reforman diversos artículos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México.* 13 de diciembre.

<http://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/gct/2001/dic134.PDF>

Periódico Oficial Gaceta del Gobierno del Estado de México (POGG). (2002). *Acuerdo por el que se adscriben sectorialmente a la Secretaría de Desarrollo Social, los organismos públicos descentralizados denominados Instituto Mexiquense de la Mujer, Instituto Mexiquense de la Juventud, Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México.* 17 de junio.

<http://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/gct/2002/jun174.pdf>

Periódico Oficial Gaceta del Gobierno del Estado de México (POGG). (2002A). *Ley de derechos y cultura indígena del Estado de México.* 10 de septiembre.

<https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/gct/2002/sep104.pdf>

Periódico Oficial Gaceta del Gobierno del Estado de México (POGG). (2004). *Reglas para el ejercicio y operación de los recursos del Fondo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México.* 16 de marzo.

<http://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/gct/2004/mar162.pdf>

Periódico Oficial Gaceta del Gobierno del Estado de México (POGG). (2004A). *Decreto Número 46.- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México.* 30 de abril.

<https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/gct/2004/abr305.pdf>

Periódico Oficial Gaceta del Gobierno del Estado de México (POGG). (2004B). *Ley de Desarrollo Social del Estado de México*. 12 de junio.

<https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/ley/vig/leyvig101.pdf>

Periódico Oficial Gaceta del Gobierno del Estado de México (POGG). (2004C).

Manual General de Organización del Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México. 4 de agosto.

<https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/gct/2004/ago045.pdf>

Periódico Oficial Gaceta del Gobierno del Estado de México (POGG). (2004D).

Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México. 18 de octubre.

<https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/gct/2004/oct183.pdf>

Periódico Oficial Gaceta del Gobierno del Estado de México (POGG). (2007).

Decreto No. 54 por el que se Reforma la Ley que crea el organismo público descentralizado denominado Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México. 8 de agosto.

<http://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/gct/2007/ago083.pdf>

Periódico Oficial Gaceta del Gobierno del Estado de México (POGG). (2008A).

Acuerdo que modifica las Reglas para el Ejercicio y Operación de los Recursos del Fondo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México. 10 de marzo.

<http://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/gct/2008/mar102.pdf>

Periódico Oficial Gaceta del Gobierno del Estado de México (POGG). (2010).

Manual General de organización del Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México. 2 de febrero.

<https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/gct/2010/feb023.PDF>

Periódico Oficial Gaceta del Gobierno del Estado de México (POGG). (2010A). *Modificaciones a las Reglas para el Ejercicio y Operación de los Recursos del Fondo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México*. 17 de noviembre. <http://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/gct/2010/nov171.PDF>

Periódico Oficial Gaceta del Gobierno del Estado de México (POGG). (2013). *Reformas a la Ley de derechos y cultura indígena del Estado de México*. 12 de noviembre. <https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/vigentes/nov125.PDF>

Periódico Oficial Gaceta del Gobierno del Estado de México (POGG). (2013A). *Acuerdo mediante el cual el Secretario de Finanzas da a conocer el Manual de Operación del Gasto de Inversión Sectorial*. 01 de abril. <https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/vigentes/abr013.PDF>

Periódico Oficial Gaceta del Gobierno del Estado de México (POGG). (2014). *Acuerdo mediante el cual el Secretario de Finanzas da a conocer las Reglas de Operación del Programa de Acciones para el Desarrollo*. 6 de mayo. <https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/gct/2014/may066.PDF>

Periódico Oficial Gaceta del Gobierno del Estado de México (POGG). (2015). *Manual General de Organización del Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México*. 4 de noviembre. <http://cedipiem.edomex.gob.mx/sites/cedipiem.edomex.gob.mx/files/files/Documentos%20PDF/Marco%20Normativo/Manuales/nov041.PDF>

Periódico Oficial Gaceta del Gobierno del Estado de México (POGG). (2016). *Decreto Número 57.- Por el que se Expiden la Ley de Gobierno Digital*

del Estado de México y Municipios. 6 de enero.
<https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/gct/2016/ene065.pdf>

Periódico Oficial Gaceta del Gobierno del Estado de México (POGG). (2016A). *Decreto Número 83.- Por el que se expide la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.* 4 de mayo.

<https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/ley/vig/leyvig233.pdf>

Periódico Oficial Gaceta del Gobierno del Estado de México (POGG). (2018C). *Acuerdo del Vocal Ejecutivo del Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México, por el que se modifican las Reglas para el Ejercicio y Operación del Fondo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México Familias Fuertes Desarrollo Integral Indígena.* 12 de julio.

<http://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/gct/2018/jul123.pdf>

Periódico Oficial Gaceta del Gobierno del Estado de México (POGG). (2021C). *Manual general de organización del Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México.* 3 de septiembre.

<https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/gct/2021/septiembre/sep031/sep031i.pdf>

Periódico Oficial Gaceta de Gobierno (POGG). (2022A). *Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.* Última reforma 11 de julio.

<https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/ley/vig/leyvig001.pdf>

Periódico Oficial Gaceta del Gobierno del Estado de México (POGG). (2022B). *Ley de desarrollo social del Estado de México.* Última reforma 23 de septiembre.

<https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/ley/vig/leyvig101.pdf>

- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (UNDP). (2023). *Desarrollo Humano*. Visto 25 de enero. <https://hdr.undp.org/about/human-development>
- Project Concern International A.C. (2014), *Impacto e incidencia social de los proyectos sociales*. México. <http://indesol.gob.mx/cedoc/pdf/I.%20SOCIEDAD%20CIVIL/INCIDENCIA%20POLITICA%20Y%20SOCIAL%20DE%20LAS%20OSC/Impacto%20e%20Incidencia%20Social%20de%20los%20Proyectos%20Sociales.pdf>
- Quintero, Pablo. (2012). *Los estudios antropológicos del desarrollo*. *Temas antropológicos*. Revista Científica de Investigaciones Regionales, vol. 34, número 2, Universidad Autónoma de Yucatán, Mérida, México. <https://www.redalyc.org/pdf/4558/455845081006.pdf>
- Ramírez, Omar. (2010). *El espejo invertido de la realidad: Del discurso del desarrollo a la apología de la gestión ambiental*. pp. 77-88. En Hernández, G. J. (comp.). *Antropología y desarrollo: encuentros y desencuentros*. Centro Nacional de Superación para la Cultura, La Habana. http://www.cnsc.cult.cu/wp-content/uploads/publicaciones/textos/Antropologia_y_desarrollo.pdf
- Real Academia Española. (2022). Pueblo. *En Diccionario de la Lengua Española* (edición del tricentenario). 30 de junio de 2021, de: <https://dle.rae.es>
- Rist, Gilbert. (2002). *El desarrollo: Historia de una creencia occidental*. Los libros de la Catarata, Madrid.
- Rojas Soriano, Raúl. (2013). *Guía para realizar investigaciones sociales*. Novena a trigésima octava edición. Plaza y Valdés Editores, México. <https://raulrojassoriano.com/cuallitlanezi/wp-content/themes/raulrojassoriano/assets/libros/guia-realizar-investigaciones-sociales-rojas-soriano.pdf>
- Ruz López, Domingo y Carlos Eduardo Cadenas Ayala. *¿Qué es política pública?*. En Revista Jurídica, Universidad Latina de América. http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/8122BC01A

ACC9C6505257E3400731431/\$FILE/QU%C3%89_ES_UNA_POL%C3%8DTICA_P%C3%9ABLICA.pdf

Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL). (2001). *Programa nacional de desarrollo social*. Superación de la pobreza: una tarea contigo 2001-2006. <https://www.gob.mx/bienestar/documentos/programa-nacional-de-desarrollo-social-2001-2006>

Sen, Amartya. (2000). *Desarrollo y libertad*. Editorial Planeta, México.

Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México. (2021). Rendición de Cuentas. Cuenta pública: https://transparenciafiscal.edomex.gob.mx/cuenta_publica

Sistema de actualización del nomenclátor de localidades del Estado de México (SINAE). (2022).

<http://nomenclatordelocalidades.edomex.gob.mx/nomenclator/>

Spadafora, Ana María. (2010). *Antropología, desarrollo y poblaciones indígenas*. pp. 59-76. En Hernández, G. J. (comp.). *Antropología y desarrollo: encuentros y desencuentros*. Colección Punto de Partida, Selección de Lecturas, Centro Nacional de Superación para la Cultura, La Habana. http://www.cnsc.cult.cu/wp-content/uploads/publicaciones/textos/Antropologia_y_desarrollo.pdf

Stavenhagen, Rodolfo. (2001). *La cuestión étnica*. El Colegio de México, Centro de Estudios Sociológicos, México.

Stavenhagen, Rodolfo. (s.f.). *La política indigenista del Estado Mexicano y los pueblos indígenas en el siglo XX*. https://www.academia.edu/9048485/La_pol%C3%ADtica_indigenista_d_el_Estado_mexicano_y_los_pueblos_ind%C3%ADgenas_en_el_siglo_x

Steward, Julian H. (2014). *Teoría del cambio cultural, La metodología de la evolución multilineal*. UAM/CIESAS/UIA, México. <https://ia802909.us.archive.org/11/items/teoria-del-cambio-cultural-julian-h.-steward-fracmento-40-paginas/Teoria%20del%20Cambio%20Cultural%20->

%20Julian%20H.%20Steward%20%28fracmento%29%2840%20pagina
s%29_text.pdf

Subirats Humet, Joan; Knoepfel, Peter; Larrue, Corinnes y Varone, Frédéric. (2008).
Análisis y gestión de políticas públicas. Ariel, Barcelona, España.

Vázquez, Emma. (2013). Día de muertos: tradición ancestral del Estado de México,
Gobierno del Estado de México.

Villegas Vélez, Álvaro Andrés. (2010). *El desarrollo. Problema de la antropología*.
pp. 89-102. En Hernández, G. J. (comp.). Antropología y desarrollo:
encuentros y desencuentros. Centro Nacional de Superación para la
Cultura, La Habana. [http://www.cnsc.cult.cu/wp-
content/uploads/publicaciones/textos/Antropologia_y_desarrollo.pdf](http://www.cnsc.cult.cu/wp-content/uploads/publicaciones/textos/Antropologia_y_desarrollo.pdf)

Viola Recasens, Andreu. (2000), (Coord.). *Antropología del desarrollo*. Teoría y
estudios etnográficos en América Latina. Paidós, Argentina.
[https://abacoenred.com/wp-
content/uploads/2015/10/Antropolog%C3%ADa-del-Desarrollo-AL-Viola-
Andreu-1998.pdf](https://abacoenred.com/wp-content/uploads/2015/10/Antropolog%C3%ADa-del-Desarrollo-AL-Viola-Andreu-1998.pdf)

Warman, A. (1978). *Indios y naciones del indigenismo*. Revista Nexos [En línea],
Paginas 1-13. <https://www.nexos.com.mx/?p=3060> y
[https://archivochile.com/Pueblos_originarios/otros_doc/POotrosdoc0005
.pdf](https://archivochile.com/Pueblos_originarios/otros_doc/POotrosdoc0005.pdf)

Ziccardi, Alicia. (2008). *Las políticas y los programas sociales de la ciudad del siglo
XXI*. [En línea] vol. 14, núm. 58, octubre-diciembre, 2008, pp. 127-139,
Universidad Autónoma del Estado de México Toluca, México.
[http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1405-
74252008000400007](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1405-74252008000400007)

ANEXOS

Tabla 1. Población de 3 años y más que habla lengua indígena en el Estado de México

NO.	LENGUA INDÍGENA	POBLACIÓN DE 3 AÑOS Y MÁS HABLANTE DE LENGUA INDÍGENA
1	Akateko	3
2	Amuzgo	1,023
3	Awakateko	1
4	Ayapaneco	3
5	Chatino	150
6	Chichimeco Jonaz	19
7	Chinanteco	3,626
8	Chocholteco	137
9	Ch'ol	372
10	Chontal de Oaxaca	20
11	Chontal de Tabasco	4
12	Chuj	14
13	Cora	20
14	Cuicateco	552
15	Guarijío	1
16	Huasteco	1,191
17	Huave	177
18	Huichol	97
19	Ixcateco	9
20	Jakalteko	3
21	Kaqchikel	11

NO.	LENGUA INDÍGENA	POBLACIÓN DE 3 AÑOS Y MÁS HABLANTE DE LENGUA INDÍGENA
22	K'iche'	16
23	Kickapoo	3
24	Lacandón	3
25	Mam	33
26	Matlatzinca	1,076
27	Maya	1,236
28	Mayo	33
29	Mazahua	132,710
30	Mazateco	18,767
31	Mixe	6,970
32	Mixteco	28,725
33	Náhuatl	71,338
34	Otomí	106,534
35	Pame	7
36	Pápago	1
37	Pima	1
38	Popoloca	180
39	Popoluca de la Sierra	1
40	Q'anjob'al	10
41	Qato'k	1
42	Q'eqchi'	8
43	Seri	2
44	Tarahumara	79
45	Tarasco	2,081
46	Teko	2
47	Tepehua	866

NO.	LENGUA INDÍGENA	POBLACIÓN DE 3 AÑOS Y MÁS HABLANTE DE LENGUA INDÍGENA
48	Tepehuano del sur	6
49	Tlahuica	2,178
50	Tlapaneco	2,853
51	Tojolabal	74
52	Totonaco	12,368
53	Triqui	1,489
54	Tseltal	1,429
55	Tsotsil	605
56	Yaqui	38
57	Zapoteco	12,934
58	Zoque	323
Chontal insuficientemente especificado		175
Otras lenguas indígenas de América		161
Popoluca insuficientemente especificado		94
Tepehuano insuficientemente especificado		42
No especificado		4,718
TOTAL		417,603

Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Tabulados del Cuestionario Básico; cuadro Etnicidad 4, Población de 3 años y más que habla lengua indígena por entidad federativa y lengua según condición de habla española y sexo (Catálogo INALI).

Tabla 2. Pueblos indígenas del Estado de México

NO.	PUEBLO INDÍGENA	POBLACIÓN HABLANTE DE LENGUA INDÍGENA
1	Mazahua	132,710
2	Otomí	106,534
3	Náhuatl	71,338
4	Tlahuica	2,178
5	Matlatzinca	1,076
SUBTOTAL		313,836
POBLACIÓN MIGRANTE		103,767
TOTAL		417,603

Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Tabulados del Cuestionario Básico; cuadro Etnicidad 4, Población de 3 años y más que habla lengua indígena por entidad federativa y lengua según condición de habla española y sexo (Catálogo INALI).

Tabla 3. Índice de rezago social de los municipios indígenas del Estado de México

NO.	MUNICIPIO	ÍNDICE DE REZAGO SOCIAL		
		2000	2010	2020
1	Acambay	Alto	Medio	Medio
2	Aculco	Medio	Medio	Bajo
3	Almoloya de Juárez	Medio	Medio	Bajo
4	Amanalco	Alto	Medio	Medio
5	Amecameca	Muy bajo	Muy bajo	Muy bajo
6	Atlatomulco	Bajo	Bajo	Bajo
7	Capulhuac	Muy bajo	Muy bajo	Muy bajo
8	Chapa de Mota	Alto	Medio	Bajo
9	Donato Guerra	Alto	Alto	Medio
10	Ixtapan del Oro	Alto	Medio	Medio
11	Ixtlahuaca	Medio	Medio	Bajo
12	Xalatlaco	Bajo	Bajo	Muy bajo
13	Jilotepec	Bajo	Bajo	Bajo
14	Jiquipilco	Alto	Medio	Bajo
15	Jocotitlán	Bajo	Bajo	Bajo
16	Joquicingo	Bajo	Bajo	Bajo
17	Lerma	Muy bajo	Muy bajo	Muy bajo
18	Malinalco	Medio	Bajo	Bajo
19	Metepec	Muy bajo	Muy bajo	Muy bajo
20	Morelos	Alto	Medio	Medio
21	Ocoyoacac	Muy bajo	Muy bajo	Muy bajo
22	Ocuilan	Medio	Bajo	Bajo
23	El Oro	Medio	Bajo	Bajo
24	Otzolotepec	Bajo	Bajo	Bajo
25	San Felipe del Progreso	Alto	Alto	Medio
26	Soyaniquilpan de Juárez	Bajo	Bajo	Bajo
27	Sultepec	Alto	Alto	Medio

NO.	MUNICIPIO	ÍNDICE DE REZAGO SOCIAL		
		2000	2010	2020
28	Tejupilco	Medio	Bajo	Bajo
29	Temascalcingo	Medio	Medio	Bajo
30	Temascaltepec	Alto	Medio	Medio
31	Temoaya	Alto	Medio	Bajo
32	Tenango del Valle	Bajo	Bajo	Bajo
33	Texcoco	Muy bajo	Muy bajo	Muy bajo
34	Tianguistenco	Muy bajo	Muy bajo	Bajo
35	Timilpan	Medio	Bajo	Bajo
36	Toluca	Muy bajo	Muy bajo	Muy bajo
37	Valle de Bravo	Bajo	Muy bajo	Muy bajo
38	Villa de Allende	Alto	Alto	Medio
39	Villa del Carbón	Medio	Medio	Medio
40	Villa Victoria	Alto	Alto	Alto
41	Xonacatlán	Bajo	Muy bajo	Muy bajo
42	Zinacantepec	Bajo	Muy bajo	Muy bajo
43	San José del Rincón	S/D	Alto	Alto

Fuente: Estimaciones del CONEVAL con base en el XII Censo de Población y Vivienda 2000, Censo de Población y Vivienda 2010 y Censo de Población y Vivienda 2020.

Tabla 4. Índice de rezago social en las comunidades indígenas del Estado de México

NO.	MUNICIPIO	LOCALIDAD	GRADO DE REZAGO SOCIAL
1	Acambay de Ruíz Castañeda	Dateje	Alto
2	Acambay de Ruíz Castañeda	Huamango (La Mesa de San Miguel Huamango)	Alto
3	Acambay de Ruíz Castañeda	La Nopalera	Alto
4	Acambay de Ruíz Castañeda	Rincón de San Francisco Shaxni	Alto
5	Acambay de Ruíz Castañeda	San Francisco Shaxni Ejido	Alto
6	Aculco	Barrio de Totoloapan (Ejido de Totoloapan)	Alto
7	Aculco	La Concepción Pueblo	Alto
8	Aculco	San Antonio Pueblo	Alto
9	Aculco	Santa Ana Oxtoc Toxhié	Alto
10	Aculco	Santiago Oxtoc Toxhié	Alto
11	Almoloya de Juárez	Arroyo Zarco	Alto
12	Almoloya de Juárez	Barrio del Jacal de Yebuciví	Alto
13	Almoloya de Juárez	Barrio los Lagartos Yebuciví	Alto
14	Almoloya de Juárez	Casa Nueva (Casa Nueva Yebuciví)	Alto
15	Almoloya de Juárez	El Santito (Barrio el Santito Yebuciví)	Alto
16	Almoloya de Juárez	La Lima	Alto
17	Almoloya de Juárez	La Soledad Ocoyotepec	Alto
18	Almoloya de Juárez	Loma del Puente	Alto
19	Almoloya de Juárez	Mextepec (Ex-Hacienda Mextepec)	Alto
20	Almoloya de Juárez	Palos Amarillos (Palos Amarillos Yebuciví)	Alto
21	Almoloya de Juárez	San Antonio Buenavista	Alto
22	Amecameca	Rancho Tepeyehuatl	Alto
23	Atlacomulco	Puenroo	Alto
24	Atlacomulco	Rancho San Vicente	Alto
25	Chapa de Mota	San José Ampabi	Alto

NO.	MUNICIPIO	LOCALIDAD	GRADO DE REZAGO SOCIAL
26	Donato Guerra	Nueva Colonia Tres Puentes	Alto
27	Donato Guerra	San Simón de la Laguna	Alto
28	Donato Guerra	Santiago Huitlapaltepec	Alto
29	Ixtlahuaca	Guadalupe del Río	Alto
30	Ixtlahuaca	La Guadalupana (El Sauco)	Alto
31	Jiquipilco	Colonia Emiliano Zapata	Alto
32	Jiquipilco	Loma de San Pedro	Alto
33	Morelos	Barrio de Xicani	Alto
34	Morelos	Caxboncuac	Alto
35	Morelos	Ejido Santa Clara	Alto
36	Morelos	El Reino	Alto
37	Morelos	Francisco I. Madero	Alto
38	Morelos	La Beltrán	Alto
39	Morelos	La Cañada (San Marcos Tlaxalpan)	Alto
40	Morelos	La Finca	Alto
41	Morelos	La Lagunilla	Alto
42	Morelos	Laguna Seca	Alto
43	Morelos	Puente Nuevo (Rincón Chiquito)	Muy alto
44	Morelos	San Gregorio Macapexco	Alto
45	Morelos	San José el Quelite	Alto
46	Morelos	San Marcos Tlaxalpan	Alto
47	Ocuilan	Mumana-Átl	Alto
48	El Oro	Llanito Cuatro	Alto
49	San Felipe del Progreso	Ampliación de San Antonio la Ciénega	Alto
50	San Felipe del Progreso	Barrio el Llano Santa Ana Nichi Ejido	Alto
51	San Felipe del Progreso	Barrio el Rincón Santa Ana Nichi Ejido	Alto
52	San Felipe del Progreso	Barrio la Cañada San Antonio la Ciénega	Alto
53	San Felipe del Progreso	Barrio la Mesa, Rioyos Buenavista	Alto

NO.	MUNICIPIO	LOCALIDAD	GRADO DE REZAGO SOCIAL
54	San Felipe del Progreso	Barrio las Palomas, San Miguel la Labor	Alto
55	San Felipe del Progreso	Barrio las Palomas, Santa Ana Nichi	Alto
56	San Felipe del Progreso	Barrio San Francisco San Nicolás Guadalupe	Alto
57	San Felipe del Progreso	Barrio Santa Cruz, San Pedro el Alto	Alto
58	San Felipe del Progreso	Calvario del Carmen	Alto
59	San Felipe del Progreso	Choteje	Alto
60	San Felipe del Progreso	Dios Padre	Alto
61	San Felipe del Progreso	Ejido de Tlalchichilpa	Alto
62	San Felipe del Progreso	Ejido la Virgen	Alto
63	San Felipe del Progreso	Ejido Zaragoza	Alto
64	San Felipe del Progreso	Encinillas de San Antonio la Ciénega	Alto
65	San Felipe del Progreso	Estutempan	Alto
66	San Felipe del Progreso	Guadalupe Coté	Alto
67	San Felipe del Progreso	La Presa San Antonio Mextepec	Alto
68	San Felipe del Progreso	Mesa de la Agüita	Alto
69	San Felipe del Progreso	Ranchería la Manzana	Alto
70	San Felipe del Progreso	Ranchería la Soledad	Alto
71	San Felipe del Progreso	Rancho Guadalupe, San Lucas Ocotepc	Alto
72.	San Felipe del Progreso	Rancho la Virgen San Pedro el Alto	Alto
73	San Felipe del Progreso	Rancho Ojo de Agua	Alto
74	San Felipe del Progreso	Rosa del Calvario	Alto
75	San Felipe del Progreso	San Antonio la Ciénega (La Rosa)	Alto
76	San Felipe del Progreso	San Jerónimo Bonchete	Alto
77	San Felipe del Progreso	San Juan Coté Centro	Alto
78	San Felipe del Progreso	San Juan Cote Ejido	Alto
79	San Felipe del Progreso	San Miguel la Labor	Alto
80	San Felipe del Progreso	San Nicolás Guadalupe	Alto

NO.	MUNICIPIO	LOCALIDAD	GRADO DE REZAGO SOCIAL
81	Tejupilco	El Capire de Pantoja	Alto
82	Tejupilco	Fundadora de San Lucas del Maíz	Alto
83	Tejupilco	Limón de San Lucas del Maíz	Alto
84	Tejupilco	Sauz de San Lucas (El Sauz)	Alto
85	Temascalcingo	La Mesa del Venado	Alto
86	Temascalcingo	Los Chamacueros	Alto
87	Temascalcingo	Mesa de Santiago (La Mesa)	Alto
88	Temascalcingo	San Pedro de la Loma	Muy alto
89	Temascaltepec	El Salitre	Alto
90	Temascaltepec	La Orejeta	Alto
91	Temascaltepec	Pedregales de Tequesquipan	Alto
92	Temascaltepec	Potrero de San José (La Rinconada)	Alto
93	Temascaltepec	Pueblo Nuevo	Alto
94	Temoaya	Colonia Adolfo López Mateos	Alto
95	Temoaya	Enthavi 3ra. Sección Ojo de Agua	Alto
96	Temoaya	San Pedro Arriba 6ta. Sección	Alto
97	Tenango del Valle	La Azteca	Alto
98	Tenango del Valle	La Cooperativa	Alto
99	Tenango del Valle	Loma San Joaquín	Alto
100	Timilpan	Lomas de Emiliano Zapata (Las Lomas)	Alto
101	Valle de Bravo	San Gabriel Ixtla	Alto
102	Villa de Allende	Barrio el Salto	Alto
103	Villa de Allende	Barrio los Tules	Alto
104	Villa de Allende	Macia	Alto
105	Villa de Allende	Mesa Chica	Alto
106	Villa de Allende	Mesa de San Jerónimo	Alto
107	Villa de Allende	Sabana de Taborda 2da. Sección	Alto
108	Villa del Carbón	La Escalera	Muy alto
109	Villa del Carbón	Llano Grande	Alto

NO.	MUNICIPIO	LOCALIDAD	GRADO DE REZAGO SOCIAL
110	Villa del Carbón	Rancho los Madroños	Alto
111	Villa Victoria	Agua Grande	Alto
112	Villa Victoria	Agua Zarca	Alto
113	Villa Victoria	Barrio de Puenteillas	Alto
114	Villa Victoria	Barrio de San Miguel	Alto
115	Villa Victoria	Barrio el Centenario	Alto
116	Villa Victoria	Barrio el Cerrillo	Alto
117	Villa Victoria	Barrio el Ocote	Alto
118	Villa Victoria	Cerrillo Chico	Alto
119	Villa Victoria	Cerrillo Grande	Alto
120	Villa Victoria	Cuadrilla Vieja	Alto
121	Villa Victoria	Ejido de Villa Victoria	Alto
122	Villa Victoria	Ejido Puerta del Pilar	Muy alto
123	Villa Victoria	El Panteón	Alto
124	Villa Victoria	Ex-Hacienda de Ayala	Alto
125	Villa Victoria	La Alameda	Alto
126	Villa Victoria	La Campanilla	Alto
127	Villa Victoria	La Puerta del Pilar	Alto
128	Villa Victoria	Loma de la Rosa	Alto
129	Villa Victoria	Loma de Lienzo	Alto
130	Villa Victoria	Loma de San José	Alto
131	Villa Victoria	Los Cedros	Alto
132	Villa Victoria	Los Cedros Suchitepec	Alto
133	Villa Victoria	Los Remedios Suchitepec	Alto
134	Villa Victoria	Mesa del Espinal	Alto
135	Villa Victoria	Potrero de San Diego	Alto
136	Villa Victoria	Ramejé	Alto
137	Villa Victoria	San Agustín Canohillas Primera Sección	Alto
138	Villa Victoria	San Antonio del Rincón	Alto

NO.	MUNICIPIO	LOCALIDAD	GRADO DE REZAGO SOCIAL
139	Villa Victoria	San Diego del Cerrito	Alto
140	Villa Victoria	San Luis la Manzana	Alto
141	Villa Victoria	San Marcos de la Loma	Alto
142	Villa Victoria	San Roque	Alto
143	Villa Victoria	Sitio Centro	Alto
144	Villa Victoria	Sitio Ejido	Alto
145	Villa Victoria	Turcio Tercera Sección	Alto
146	Villa Victoria	Vaquerías Palizada	Alto
14	Xonacatlán	Barrio Santa Cruz	Alto
148.	Zinacantepec	Agua Blanca Ejido de Santa María del Monte	Alto
149	Zinacantepec	Barrio de la Rosa	Alto
150	Zinacantepec	Loma del Kiosco	Alto
151	San José del Rincón	Agua Zarca Pueblo Nuevo	Alto
152	San José del Rincón	Barrio el Llano Grande Jaltepec	Alto
153	San José del Rincón	Barrio el Ocho el Pintal	Alto
154	San José del Rincón	Barrio el Pintado Pueblo Nuevo	Alto
155	San José del Rincón	Barrio el Quelite Pueblo Nuevo	Alto
156	San José del Rincón	Barrio el Rancho Jaltepec	Alto
157	San José del Rincón	Barrio el Toril Ejido la Soledad	Alto
158	San José del Rincón	Barrio las Escobas del Agua San Jerónimo de los Dolores	Alto
159	San José del Rincón	Barrio Puenteillas el Depósito	Alto
160	San José del Rincón	Barrio San Ramón las Rosas	Alto
161	San José del Rincón	Barrio Santa Ana Pueblo Nuevo	Alto
162.	San José del Rincón	Barrio Santa Cruz Pueblo Nuevo	Alto
163	San José del Rincón	Ejido la Soledad	Alto
164	San José del Rincón	Ejido los Pintados	Alto
165	San José del Rincón	El Capulín San Miguel del Centro	Alto
166	San José del Rincón	Fábrica Pueblo Nuevo	Alto
167	San José del Rincón	Guadalupe Chico	Alto

NO.	MUNICIPIO	LOCALIDAD	GRADO DE REZAGO SOCIAL
168	San José del Rincón	Jaltepec Centro	Alto
169	San José del Rincón	La Chispa	Alto
170	San José del Rincón	La Curva el Depósito	Alto
171	San José del Rincón	La Esperanza	Alto
172	San José del Rincón	La Soledad el Guarda	Alto
173	San José del Rincón	La Trampa Grande	Alto
174	San José del Rincón	Las Rosas	Alto
175	San José del Rincón	Loma del Rancho	Alto
176	San José del Rincón	Ranchería los Pintados	Alto
177	San José del Rincón	Sabaneta Quintana	Alto
178	San José del Rincón	San Antonio Palo Seco Barrio la Mesa	Alto
179	San José del Rincón	San Jerónimo de los Dolores	Alto
180	San José del Rincón	San Miguel Agua Bendita	Alto
181	San José del Rincón	Sanacoche Centro	Alto
182	San José del Rincón	Sanacoche Ejido	Alto

Fuente: CONEVAL. Población total, indicadores, índice y grado de rezago social, según localidad, 2020 (Parte I). https://www.coneval.org.mx/Medicion/IRS/Paginas/Indice_de_Rezago_Social_2020_anexos.aspx

Tabla 5. Grado de marginación en municipios con presencia indígena

NO.	NOMBRE DEL MUNICIPIO	GRADO DE MARGINACIÓN 2020
1	Acambay de Ruíz Castañeda	Medio
2	Aculco	Medio
3	Almoloya de Juárez	Bajo
4	Amanalco	Medio
5	Amecameca	Muy bajo
6	Atlacomulco	Bajo
7	Capulhuac	Muy bajo
8	Chapa de Mota	Medio
9	Donato Guerra	Alto
10	Ixtapaluca	Muy bajo
11	Ixtapan del Oro	Alto
12	Xalatlaco	Muy bajo
13	Jilotepec	Bajo
14	Jiquipilco	Bajo
15	Jocotitlán	Bajo
16	Joquicingo	Bajo
17	Lerma	Muy bajo
18	Malinalco	Bajo
19	Metepc	Muy bajo
20	Morelos	Alto
21	Ocoyoacac	Muy bajo
22	Ocuilan	Bajo
23	El Oro	Bajo

NO.	NOMBRE DEL MUNICIPIO	GRADO DE MARGINACIÓN 2020
24	Otzolotepec	Muy bajo
25	San Felipe del Progreso	Alto
26	Soyaniquilpan de Juárez	Bajo
27	Sultepec	Alto
28	Tejupilco	Medio
29	Temascalcingo	Bajo
30	Temascaltepec	Medio
31	Temoaya	Bajo
32	Tenango del Valle	Muy bajo
33	Texcoco	Muy bajo
34	Tianguistenco	Muy bajo
35	Timilpan	Bajo
36	Toluca	Muy bajo
37	Valle de Bravo	Muy bajo
38	Villa de Allende	Alto
39	Villa del Carbón	Medio
40	Villa Victoria	Alto
41	Xonacatlán	Muy bajo
42	Zinacantepec	Muy bajo
43	San José del Rincón	Alto

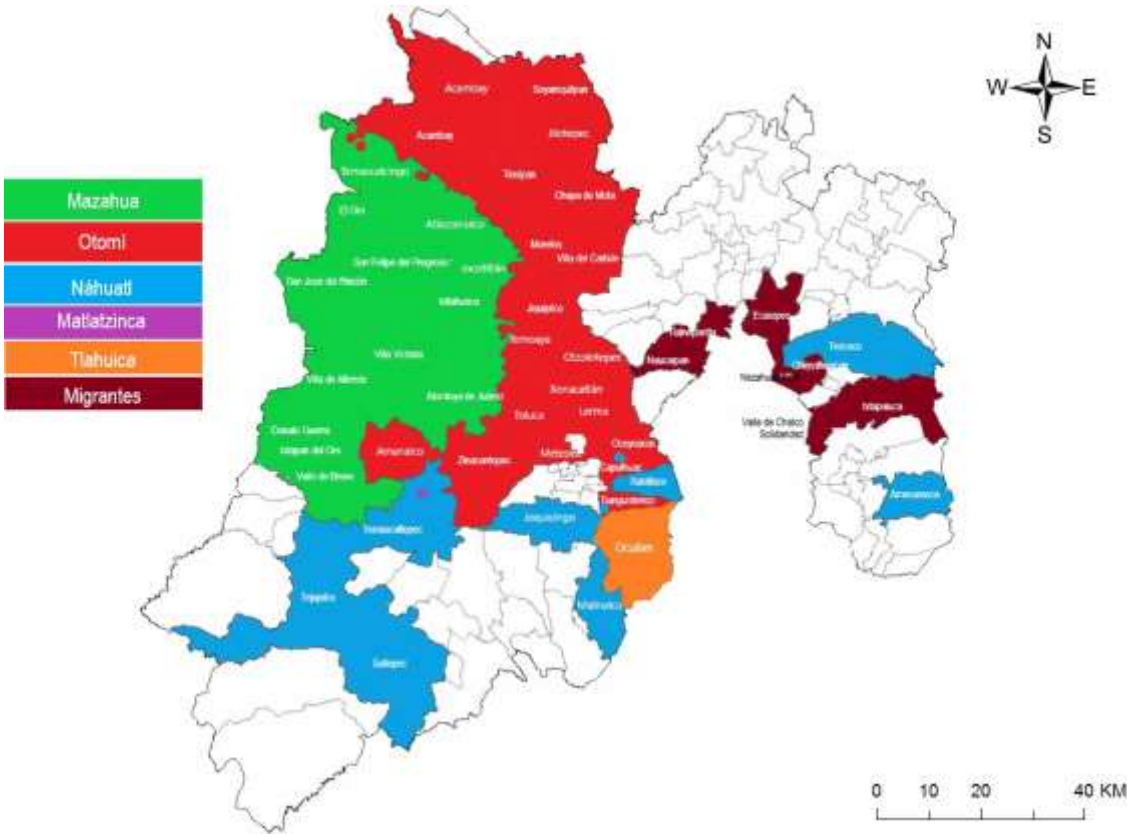
Fuente: Estimaciones del CONAPO con base en el INEGI, Censo de Población y Vivienda 2020.
<https://www.gob.mx/conapo/documentos/indices-de-marginacion-2020-284372>

Tabla 6. Volumen de producción semanal de artículos de resina

NO.	TALLER FAMILIAR (NOMBRE DEL PRODUCTOR)	VOLUMEN DE PRODUCCIÓN SEMANTAL (NO. DE PIEZAS)
1	Alejandro López Trujillo	150
2	Anastasio López R.	100
3	Arturo Guadarrama López	200
4	Benita Ramírez González	100
5	Braulio Molina López	20
6	Eliseo Matías Domínguez	200
7	José Trinidad Flores González	80
8	Juan Carlos Vázquez Domínguez	50
9	Margarito Benjamín Martínez	130
10	Misael Flores González	80
11	Naim Martínez Jiménez	200
12	Salvador García Domínguez	150
13	Sergio Peña Barrón	100

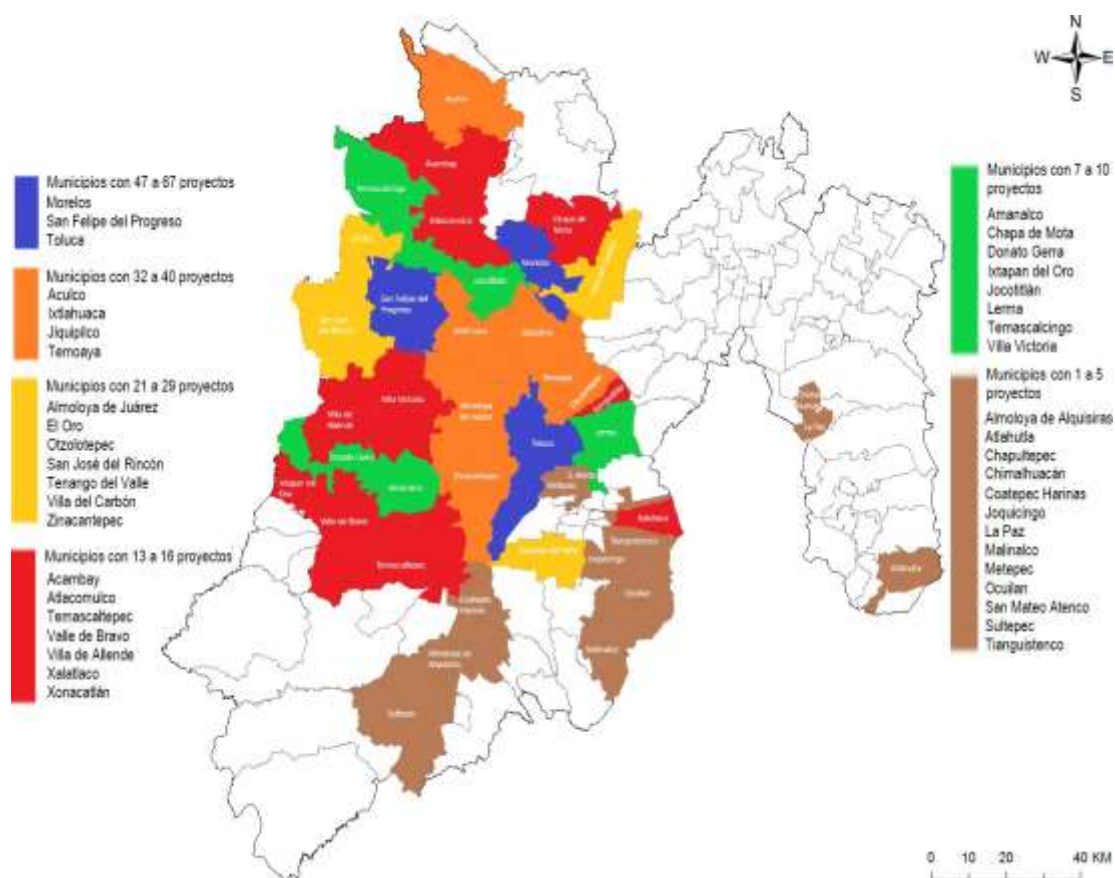
Fuente: Trabajo de campo 2013-2015.

Figura A. Mapa de localización de los pueblos indígenas en la entidad



Fuente: Ley de Derechos y Cultura Indígena del Estado de México.

Figura B. Distribución municipal por número de proyectos



Fuente: Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México, 2011-2017.

Formato I. Seguimiento y evaluación de proyectos productivos

Fecha: _____

N.P.	Municipio:	Comunidad:
Nombre del proyecto:		Recurso ejercido:
Responsable del proyecto:		Fecha de Ejecución:
Fecha de aprobación:		

1.- ¿Cuántas personas participan en la operación del proyecto?

Directos: _____ Indirectos: _____

2.- ¿El beneficio del proyecto era el que usted esperaba?

Sí _____ No _____ ¿Por qué? _____

3. ¿Cuánto dinero invierte de manera mensual para su proyecto?

4.- ¿En qué invierte el recurso?

5.- ¿Qué producción obtiene de forma semanal, mensual o semestral?

6.- ¿Dónde vende su producto?

7 ¿Cuánto invierte en la producción (por unidad)?

8.- ¿Cuánto es el costo de venta de su producción por unidad?

9.- ¿Cuál es la problemática presentada durante el desarrollo del Proyecto?

10.- ¿Cómo ha resuelto esta problemática?

11.- ¿Con su proyecto cuál ha sido el beneficio para su familia y/o comunidad?

(PARA SER CONTESTADO POR EL PERSONAL OPERATIVO)

12.- ¿El material solicitado por el CEDIPIEM, le fue entregado en su totalidad?

Sí _____ No _____ ¿Por qué? _____

13.- ¿La actividad financiada se encuentra operando?

Sí _____ No _____ ¿Por qué? _____

14.- ¿Cuál es la utilidad (ganancia) semanal aproximada?

Comentarios del entrevistado:	EVIDENCIA FOTOGRÁFICA
Comentarios del coordinador operativo:	

Entrevistado

Coordinador Operativo

Nombre y firma

Nombre y firma